

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SEGUNDA (2°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO
SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis
ALMADA, Alicia Isabel
ARAMBURU, Germán
ARGUIÑENA, José Luis
AROUXET, María Celeste
ARREGUI, Margarita Irene
CENIZO, Bruno
CUSATO, Niver Elve
DE BELLIS, María Victoria
DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina
FAL, Juan Ignacio
FERREIRA, Fermín
GONZÁLEZ, María José
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LASTAPE, Alberto Martín
LATORRE, Marcelo Hugo
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
VITALE, Emilio

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	5
3	ASISTENCIA.	5
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	6
6.	EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	7
7.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	7
8.	EXPTE. 056/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 015/19, SOLICITANDO AL D.E.M. RESPETE EL PLAZO DE 45 DÍAS DEL PERIODO DE PRUEBA DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO MUNICIPAL.-	8 AL 12
9.	EXPTE. 062/19 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 014/19, INCORPORANDO AL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D. EL INCISO 10 AL ARTÍCULO 56°.-	12 AL 15
10.	EXPTE. 060/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 016/19, SOLICITANDO AL D.E.M. AUMENTAR EL NÚMERO DE CASTRACIONES GRATUITAS DIARIAS QUE SE REALIZAN EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	15 AL 26
11.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 028/19 H.C.D. (PEDIDO DE ASFALTO, CORDÓN CUNETA Y AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN EL BARRIO EDUCADORES); 029/19 H.C.D. (COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE ESPAÑA Y CALLE NECOCHEA CON LA CORRESPONDIENTE SEÑALÉTICA); 030/19 H.C.D. (COLOCACIÓN DE LOMOS DE BURRO EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE SAN MARTÍN Y LAS MARGARITAS DEL B° VILLA AURORA CON LA CORRESPONDIENTE SEÑALÉTICA); 031/19 H.C.D. (COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE AVDA. PUEYRREDÓN Y AVDA. ITUZAINGÓ, CON LA CORRESPONDIENTE SEÑALÉTICA); 032/19 H.C.D. (COLOCACIÓN DE LOMOS DE BURRO EN LA COLECTORA AVDA. AUTOPISTA L. FORTABAT DESDE CALLE CARLOS A. MORENO HASTA CALLE CARLOS VON BERNARD); 033/19 H.C.D. (ARREGLO DE LAS CALLE E ILUMINACIÓN EN EL B° CARLOS PELLEGRINI EN DETERMINADO SECTOR); 034/19 H.C.D. (COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE JUNÍN DESDE AVDA. SARMIENTO HASTA AVDA. TRABAJADORES); 035/19 H.C.D. (RECAMBIO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIA EN EL B° FACUNDO QUIROGA 2); 036/19 H.C.D. (ASFALTO DEL B° LOS RESEROS, COLOCACIÓN DE GARITAS PARA MICROS EN DETERMINADO SECTOR, SEÑALIZACIÓN DE CALLES, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y SEMÁFORO); 037/19 H.C.D. (RECAMBIO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIA EN EL B° 12 DE OCTUBRE, ESPECIALMENTE EN CALLE 11 A LA ALTURA DEL 3500) Y 050/19 H.C.D. (OBRAS NECESARIAS PARA REPAVIMENTAR O BACHEAR CALLE SAN LORENZO E/ SAN MARTÍN Y SGTO. CABRAL.- SANCIÓN RESOLUCIONES DE N° 017/19 A N° 027/19.	26 AL 35
12.	EXPTE. 042/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 028/19, SOLICITANDO MANTENIMIEMTO Y REPAVIMENTACIÓN EN CALLES DETERMINADAS DE LOMA NEGRA.-	35 AL 40
13.	EXPTE. 059/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 029/19, SOLICITANDO AL D.E.M. CONSTRUIR UNA BICISENDA, SECTOR DE JUEGOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA, FORESTACIÓN E ILUMINACIÓN EN DETERMINADO SECTOR DE SIERRAS	

	BAYAS.-	40 AL 42
14.	EXPTE. 054/19 H.C.D. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE CONTRATACIÓN HORAS DE POLICÍA ADICIONAL (POLAD).- PASA A COMISIÓN DE SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN.	42 AL 44
15.	EXPTE. 055/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 030/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL SEGUNDO ENCUENTRO MULTIMARCA DE AUTOS “OLAVARRÍA AL PISO”.-	44 AL 46
16.	EXPTE. 061/19 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 005/19, MANIFESTANDO ADHESIÓN A LOS POSTULADOS DE LA MARCHA CONVOCADA POR LA CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJO.-	46 Y 47
17.	EXPTE. 063/19 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 006/19, MANIFESTANO RECHAZO A TODO HECHO O PRÁCTICA CON INTENCIÓN DE AMEDRENTAMIENTO Y ESPIONAJE QUE DAÑAN LA DEMOCRACIA.-	47 AL 50
18.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 064/19 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. ARREGLAR LAS PARRILLAS Y BANCOS ROTOS EN EL BIOPARQUE “LA MÁXIMA”) Y 065/19 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. RESTRINGIR LA ENTRADA DE LOS VECINOS QUE ARROJAN TODO TIPO DE BASURA EN EL PREDIO LINDERO AL BIOPARQUE “LA MÁXIMA”). SANCIÓN RESOLUCIONES N° 031/19 Y N° 032/19.-	50 AL 54
19.	EXPTE. 066/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 033/19, INSTANDO AL D.E.M. A REFORZAR LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS RESPECTO DEL ART. 18° DE LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO 24449.-	54 AL 56
20.	EXPTE. 067/19 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 005/19, SOLICITANDO AL D.E.M. SITUACIÓN DE LA PROVISIÓN DE VACUNAS CONTRA EL MENINGOCOCO.-	56 AL 58
21.	EXPE. 068/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 034/19, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE FUNCIONAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE LAS MESAS DISTRITALES UEGD (UNIDAD EJECUTIVA DE GESTIÓN DISTRITAL).-	59 AL 65
22.	EXPTE. 069/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 035/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL LIBRO “COCINANDO CON HANSEL Y GRETTEL”, ESCRITO POR DIEGO JAVIER ROJAS.-	65 AL 67
23.	EXPTE. 071/19 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 006/19, S/ CORDÓN CUNETA EN CALLE LISANDRO DE LA TORRE ENTRE 9 DE JULIO Y ESPAÑA.-	67 AL 69
24.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.-	70
25.	EXPTE. 058/17 H.C.D. (Con anexión de Expte.: 132/18 H.C.D.) (VETO PARCIAL) PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO ARTS. DE LA ORDENANZA 3365/10 – PROGRAMA MUNICIPAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.- QUEDA FIRME EL VETO (DECRETO N° 015/19).	70 AL 73
26.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.:425/17 H.C.D. -Derivado del Exptillo. 03/17 C.D.E.- (SOBRE CREACIÓN DE ZONA RECREATIVA EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA); 427, 436 y 441/17 H.C.D. -Derivados de los Exptillos.: 05, 15 y 21/17 C.D.E.- (INSTANDO AL D.E.M. A LA CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO) Y 438/17 H.C.D. -Derivado del Exptillo.:17/17 C.D.E.- (SOLICITANDO REPARAR Y COMPONER EL ESPACIO VERDE EN VÉLEZ SARFIELD Y AMPARO CASTRO DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA).- SANCIÓN CONUNICACIONES N° 007/19 Y N° 008/19, Y RESOLUCIÓN N° 036/19.	73 AL 76
27.	EXPTE. 332/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 037/19, DECLARANDO DE INTERÉS	

	LEGISLATIVO LA NUEVA ORIENTACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES QUE OFRECERÁ LA E.S.T. N° 1 “DR. RENÉ FAVALORO”.-	76	AL	79
28.	EXPTE. 346/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 038/19.- PYTO. DE ORDENANZA IMPONIENDO EL NOMBRE A CALLES DETERMINADAS QUE FORMAN PARTE DEL EJIDO URBANO DE LA LOCALIDAD DE BLANCA GRANDE.-	79	Y	80
29.	EXPTE. 2411/18 D.E. RECARATULADO 412/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4371/19, S/CONVALIDACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO E/ MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA Y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. REF. A “CLUBES SOCIALES DE INNOVACIÓN”.-	80	Y	81
30.	EXPTE. 073/19 D.E. RECARATULADO 001/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4372/19, S/CONVALIDACIÓN CONVENIO “PROGRAMA DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL JUVENIL”.-	81	Y	82
31.	EXPTE. 5383/18 D.E. RECARATULADO 005/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4373/19, S/CONVENIO USO DE ESPACIO UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL.-	82	Y	83
32.	EXPTE. 023/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 039/19, RECHAZANDO LA DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD S/ TRANSFERENCIA A LOS MUNICIPIOS DE SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS.-	83	Y	84
33.	RECORDATORIO.	84	Y	85
34.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	85		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA SEGUNDA (2º) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 14 y 04, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Segunda (2º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, invito al Concejal Germán Aramburu a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 007/19, CELEBRADA EL 11/03/19.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **PRIMERA (1º) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019, CELEBRADA EL 14/03/19.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Refrendamos el Decreto 011/19 H.C.D., correspondiente al Expte. 046/19 H.C.D., referido a la licencia del Concejal Juan Sánchez, desde el 22 al 29 de marzo.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 027/19 H.C.D.

Infraestructura – Desarrollo Económico
– Legislación

VECINOS DE OLAVARRÍA

PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO EL ART. 17 DE LA ORD. N° 4074/17 CON EL FIN DE EXCLUIR LA CHACRA 576 (ZONA DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE LOGÍSTICA).-

EXPTE. 3411/17 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 038/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN ACTA DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SUSCRIPTA CON EL SR. ISMAEL OSCAR SALAZAR S/ PRETENSIÓN ANULATORIA.-

EXPTE. 287/19 D.E.

Educación – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 039/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA ACEPTANDO DONACIÓN CONFERIDA POR EL PINTOR ALEJANDRO CIDES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 841/19 D.E.

Desarrollo Económico – Infraestructura
– Hacienda – Legislación

RECARATULADO 040/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA REGULANDO EL SISTEMA COMERCIAL “DUM” (DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS).-

EXPTE. 070/19 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

BLOQUE FORO OLAVARRÍA

PYTO. DE ORDENANZA IMPONIENDO EL NOMBRE “PEDRO PELLEGRINI” A DETERMINADA CALLE DE SIERRAS BAYAS.-

EXPTE. 057/19 H.C.D.

Legislación

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES

PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA CONVENCIÓN REGIONAL “UNA SOLA SALUD”, A REALIZARSE EL 6 Y 7 DE ABRIL EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 072/19 H.C.D.

(Con anexión de Expte.
058/19 H.C.D.)
Salud – Educación – Hacienda –

ONG'S EN RED – U.A.O.

PYTO. DE ORDENANZA. MUNICIPIO NO EUTANÁSICO. EQUILIBRIO POBLACIONAL DE PERROS Y GATOS.-

Legislación

EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción de ingreso fuera de término de un proyecto de Ordenanza y el pedido de envío a las comisiones respectivas. Es un proyecto de Ordenanza que tiene como objetivo la adhesión del Municipio de Olavarría a la conocida Ley “Micaela”. Queremos que vaya a la Comisión de Género, Hacienda y Legislación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la petición de ingreso del expediente, realizada por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 072/19.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Comenzaremos con el primero de los expedientes a tratar sobre tablas.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Es para realizar una moción de pedido de pase a Comisión de los Exptes. 056/19 H.C.D., para que vaya a la Comisión de Hacienda y Legislación, y 062/19 H.C.D., para que pase a Legislación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos, entonces, dos mociones planteadas...

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

¿Son de los expedientes con ingreso en término reglamentario?...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sí, son expedientes a tratar sobre tablas...

Sr. IGUERATEGUI.-... Debe hacerse el pedido en el momento oportuno de la consideración, porque está alterando el orden del día, el tratamiento de los expedientes, Sr. Presidente...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Está bien, entonces la moción sería de alterar el Orden del día y de pase a Comisión. Primero, entonces, sometemos a votación la alteración del orden del día.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal González, de alteración del orden del día, sírvanse votar.

-
- Resulta aprobada por mayoría de 12 votos afirmativos (Bloques: Cambiemos y Unidad Ciudadana), contra 8 votos negativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Foro Olavarría, Radicales Convergentes, Frente Renovador y Frente Sindical para el Modelo Nacional).-

Se altera el orden del día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Ahora sometemos a votación las mociones de pase a Comisión....

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Tiene que poner en tratamiento los expedientes uno por uno, Sr. Presidente...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-

Se acaba de alterar el orden del día, entonces empecemos con el tratamiento del Expte. 056/19 H.C.D. ...

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Creo que lo que se está haciendo es no cumplir con el Reglamento, Sr. Presidente. Cuando se altera el orden –que en realidad no fue esa la moción de Concejal González, sino que fue el pase a Comisión-, la Presidencia debe poner en tratamiento el expediente y, como primera cuestión, tiene que dar lugar a que el autor del proyecto pueda hacer la fundamentación. Digo, ese es el sentido que tiene el Reglamento. De ahí en más, puede haber una moción –que nunca estuvo esbozada por la Concejal González- de pase a Comisión. Pero lo que corresponde es que se ponga en tratamiento y que el autor del proyecto tenga la posibilidad de fundamentar.

Hay dos proyectos que se está proponiendo que pasen a Comisión. Uno, entiendo que es de la Unión Cívica Radical, que no tiene representantes; pero el otro proyecto sí, obviamente, tiene un autor del proyecto, que es el Concejal Niver Cusato.

Así que me parece que lo que debe hacer la Presidencia es respetar la voluntad del Reglamento y que los autores del proyecto tengan la posibilidad de fundamentar y, en todo caso, después, si hay alguna moción de pase a Comisión, someterla a votación cuando se presente esa moción...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- No tenemos autor del Expediente N° 056/19. Por eso estoy sometiendo, primero, a consideración el Expte. 056/19. Tengo la palabra pedida por la Concejal González.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 056/19 H.C.D. UNIÓN CÍVICA RADICAL OLAVARRÍA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. RESPETE EL PLAZO
DE 45 DÍAS DEL PERIODO DE PRUEBA DEL SISTEMA
DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO MUNICIPAL.-**

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Mi moción inicial creo que fue clara, donde solicitaba el pase a Comisión de los expedientes que habían sido presentados sobre tablas e hice alusión a dos números de expedientes. Después se alteró el orden del día y se aprobó esa moción.

Reitero la moción de pedido de pase a Comisiones.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos, entonces, pedido que el Expte. N° 056/19 pase a Comisión... ¿A qué Comisiones, puede repetir Concejal?...

Sra. GONZÁLEZ.- A las comisiones de Hacienda y Legislación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal González, respecto a la remisión a Comisión, sírvanse votar...

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Está violando el reglamento, Sr. Presidente. Tiene que dar la palabra. Es un expediente que está en tratamiento...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si alguien me pide la palabra se la doy, cómo no... Si no tengo la palabra pedida, no la doy...

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Este proyecto surge del Comité de la Unión Cívica Radical, en base a pedidos y a inquietudes que plantean vecinos usuarios del estacionamiento medido.

Los cuestionamientos son el no cumplimiento de los 45 días que dictamina la Ordenanza N° 4266, que en su artículo 26° plantea –y cito el artículo- (leyendo): “Establézcase un período inicial mínimo de cuarenta y cinco (45) días facultando al Departamento Ejecutivo a prorrogar por igual período, durante el cual el pago de estacionamiento medido sea voluntario y no se apliquen multas a quienes no paguen. Durante ese tiempo los controladores/inspectores se dedicarán a informar sobre las alternativas de uso de la solución tecnológica y a responder consultas de los vecinos”. Bueno, aquí es donde surge el inconveniente.

El 4 de febrero se implementa el sistema de estacionamiento medido, todos los usuarios pueden descargar la aplicación. Entonces, a nuestro criterio, empieza a correr el período de prueba del estacionamiento medido. Y, a partir del 11 de marzo, se empiezan a labrar las infracciones.

Si hacemos cuentas, febrero tiene 28 días, y a partir del 4 de febrero se implementa el sistema: o sea, le restamos los tres primeros días, nos quedan 25 días. En marzo arrancan a cobrar las multas, las infracciones, a partir del 11 de marzo. Entonces, serían 10 días más. Con esto, cumplimos solamente un período de prueba para los usuarios del estacionamiento medido de 35 días.

Sabemos y somos conscientes de que la publicación y la información se brindó desde antes, que la Ordenanza fue sancionada mucho tiempo antes, pero la implementación propia del sistema fue a partir del 4 de marzo. Con esto, solo se tomaron 35 días de prueba.

Hubo inconvenientes en muchos puntos de carga; algunos Concejales acá fueron testigos de los errores que tuvieron en algunos lugares para poder cargar. Los mismos kioscos que

estaban habilitados al pago, diez días posteriores al 4 de febrero todavía no sabían bien cómo funcionaba el sistema y entonces no pudieron brindar el servicio.

Hubo por ahí alguna falla de comunicación. Si bien estuvo publicado el porcentaje que les correspondía pagar a los frentistas de las viviendas multifamiliares, cuando fueron a registrarse no se les informó en el lugar que solo les cubría el 50 %. Hubo varios casos de vecinos que dejaron el auto, confiados que tenían libre el pago cuando, en realidad, les correspondía el 50 %. Es falla del sistema... No sé si es así, pero por ahí es falta de comunicación o de interiorizarse también el vecino. Porque tampoco le echemos la culpa a uno u otro lado, sino que fueron algunas falencias de establecer un nuevo sistema.

No estamos en contra del sistema. Sabemos que es bueno porque, de hecho, hoy venís a hacer un trámite al centro y sabés que tenés lugar para estacionar; tenés que ir a una clínica en el centro y podés estacionar cerca de la clínica y no a tres, cuatro o cinco cuadras para ser atendido.

En el mismo articulado pedimos que, como tenía la potestad el Departamento Ejecutivo de prorrogar otros 45 días de prueba, no decimos que se hagan de prueba esos 45 días sino que le ayuden al vecino a entender el sistema y se le condone la mitad de la multa -o sea, que se les cobre solo el 50 % del valor de la multa- por otros 45 días. Esto, simplemente, para que el sistema se entienda, empiece a utilizarse y no tenga más críticas.

Con esto, pido el acompañamiento del resto de los Concejales.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El 12 de julio del año pasado, se sancionó la Ordenanza 4266/18 que regula en Olavarría el Sistema de Estacionamiento Medido.

En el artículo 26° de dicha norma, se establece el plazo de 45 para información y prueba por parte de los ciudadanos, y expresamente se faculta al Departamento Ejecutivo a prorrogar dicho plazo.

A través de la Ordenanza 4354/18, este Cuerpo convalidó el otorgamiento de la concesión a la empresa Soluciones Virtuales, que se encuentra publicada en la edición 71 del Boletín Oficial. Por otra parte, en cuanto a los plazos corresponde aclarar que se han respetado a rajatabla, ya que el lunes 11 de marzo de 2019 es el día hábil 46, contado según lo establece la Ordenanza general 267/80 en su artículo 68°.

De lo antedicho, se desprenden 2 aspectos. Primero: En la Ordenanza que trabajamos en forma conjunta con el Ejecutivo, donde se incorporaron modificaciones favorables a la comunidad, quedó claro el plazo de 45 días y el facultamiento al Ejecutivo para prorrogar. Esta facultad siempre y cuando se considerara necesaria, a criterio del Ejecutivo, ya que eso es lo que implica todo facultamiento. Claro está que en una población de 120.000 habitantes, donde se han registrado 20.000 descargas de la aplicación, el trabajo de los controladores informando a los ciudadanos, la colocación de cartelera indicativa y los folletos explicativos en los vehículos estacionados en las zonas afectadas durante varias semanas echan por tierra que la comunidad no estuviera informada. Durante el mes de enero, todos los días se difundió, en todos los medios de comunicación, cómo iba a ser el sistema. Con lo cual la comunidad fue informada del cambio y de toda la novedad.

A criterio del Ejecutivo no se verificaron causales para prorrogar la entrada en vigencia, ya que la tarea informativa y de publicidad y difusión se realizó de modo adecuado según ese departamento.

Por otra parte, la presentación del presente Proyecto con fecha 25 de marzo -o sea, hace dos días-, cuando ya estamos dentro del pleno funcionamiento del nuevo sistema -desde hace medio mes casi- importaría generar más confusión en la comunidad.

El nuevo sistema arranca con la típica resistencia que tiene inicialmente todo cambio, pero con la firme convicción de que es el camino correcto y cumple la finalidad de ordenar el tránsito y gestionar el uso del espacio público.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, tenemos una moción planteada de pase a Comisión, que someteremos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejál González, de pase a comisión del Expte., sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 12 votos negativos (Bloques: Unidad Ciudadana, Cuidemos Olavarría, Foro Olavarría, Frente Renovador, Frente Sindical para el Modelo Nacional, Radicales Convergentes y Concejál Lastape, del Bloque Cambiemos), contra 8 votos positivos (resto del Bloque Cambiemos).**

Sigue en tratamiento el expediente en cuestión.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 056/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 12 votos afirmativos (Bloques: Unidad Ciudadana, Cuidemos Olavarría, Foro Olavarría, Frente Renovador, Frente Sindical para el Modelo Nacional, Radicales Convergentes y Concejál Lastape, del Bloque Cambiemos), contra 8 votos negativos (Bloque Cambiemos).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 015/19.

Corresponde al Expte. 056/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 015/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal respete el plazo de 45 días del periodo de prueba del Sistema de Estacionamiento Medido Municipal (S.E.M.M.), de acuerdo a lo estipulado por Ordenanza 4266/18 en su artículo 26°; y por el plazo que le permite el mismo artículo, de prórroga (otros 45 días) cobrar solo el 50 % del valor de la infracción.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Municipio de Olavarría y a la Empresa “Soluciones Virtuales S.A.”, continúen con la campaña de información del nuevo sistema.-

ARTÍCULO 3°: Verifique las fallas del sistema para una mejor implementación.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- De acuerdo a la alteración del orden del día, corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 062/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE SINDICAL PARA EL MODELO
NACIONAL. PYTO. DE DECRETO INCORPORANDO AL
REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D. EL
INCISO 10 AL ARTÍCULO 56°.-**

Sr. CUSATO.- pido la palabra.

Esta Comisión está pensada para atender y jerarquizar asuntos de trabajo y empleo.

Olavarría es la “Ciudad del trabajo”, por lo tanto es inexcusable no contar con una Comisión que trate este tema y atienda no solo a la normativa sino también al impacto económico, social y político, para tener estadísticas o análisis críticos funcionales a futuro o a una línea de trabajo en un futuro.

Consideramos que la política debe atender estos temas, tanto en Nación como en Provincia.

El deporte, la cultura y la educación pasan por este Cuerpo. Educación -por dar un ejemplo- cuenta en Olavarría con una Jefatura Distrital, tiene sede de la Jefatura Regional y cada área tiene su jefatura.

Al Estado, en todos sus estamentos, le cabe recaer con legislación, regulación y justicia en situaciones viciadas o injustas entre empleado y empleador, es decir en las fuerzas de producción; ponerlas en foco y colaborar en su superación en situaciones de atropello, condiciones injustas de trabajo, trabajo infantil y juvenil, lo que recae, también, en una deserción escolar en su momento. Por dar un ejemplo, los índices de trabajo en negro son alarmantes.

El ámbito político de Olavarría no puede dejar de aportar desde sus facultades a la problemática de empleo y trabajo si realmente queremos una justicia social.

En síntesis, por esto solicitamos la creación de esta Comisión.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque a esta idea que tiene el Concejal Niver Cusato. Pero entendemos, sabiendo que el Bloque Cambiemos tenía otra idea, que era incorporar esta Comisión dentro de la Comisión de Desarrollo Económico, ya que mencionaba en la incumbencia de la nueva crear Producción y Desarrollo, nosotros queremos hacer una moción concreta de modificación del Decreto creando la Comisión de Trabajo y Empleo.

El propósito de esto creo que, como bien lo fundamentó el Concejal Cusato, es darle una entidad al trabajador, a la fuente de trabajo. Y sabiendo que en el futuro cuestiones municipales pueden tener que pasar por este Cuerpo, es importante trabajar.

Me parece que Olavarría merece tener una Comisión de Trabajo y Empleo. Olavarría tiene fuerzas sindicales fuertes; tiene trabajadores que son representados por este Cuerpo. Y como bien dijo, más allá que algunas cuestiones como la educación y la seguridad pertenecen, tal vez, o tienen más incumbencia a la realidad provincial o nacional, existen Comisiones en el Cuerpo que tratan la temática, por lo que voy a hacer una moción de modificación del proyecto original, que paso a leer. Quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°. Créase en el ámbito de las Comisiones Internas y Permanentes del Honorable Concejo Deliberante la ‘Comisión de Trabajo y Empleo’. Artículo 2°. Incorpórese en el artículo 56° inciso 10 del Reglamento Interno la Comisión Interna y Permanente de Trabajo y Empleo. Artículo 3°. Incorpórese en el artículo 56° inciso 10 el siguiente artículo que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Corresponde a la Comisión de Trabajo y Empleo dictaminar sobre toda cuestión atinente a la relación de empleo municipal, como así también la atinente a la vinculación de las fuerzas productivas, como también el fomento, promoción y preservación de las fuentes de trabajo en la órbita municipal, industrial y/o manufacturera del distrito’.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien, tengo una moción planteada, entonces...

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Como adelantó el Concejal preopinante, la postura de este Bloque era justamente destacar la iniciativa del Concejal Cusato en cuanto era importante que apareciera como una incumbencia específica dentro de las competencias de las Comisiones del Honorable Concejo Deliberante. Pero en el entendimiento de que sobrecargar la agenda, sobre todo teniendo en cuenta la cantidad de Unibloques que hay y para que puedan participar los Concejales en las distintas Comisiones -el año pasado se incorporó la Comisión permanente de Género y Diversidad-, y poder facilitar el acceso y la participación de los ediles en las Comisiones sin sobrecargar, es que nosotros presentaremos una moción.

Primero, está la moción de pase a Comisión de Legislación, que creo que todavía no se votó; después la moción del Concejal Iguerategui, y la moción que presentamos desde el Bloque, que es una modificación al proyecto original, donde dice (leyendo): “Artículo 1°.- Incorpórese en el Art. 56° inciso 5) del Reglamento Interno a la nominación de la Comisión de Desarrollo Económico como ‘Desarrollo Económico, Producción y Empleo’ ”. O sea, estamos incorporando dos términos del proyecto original. (Continúa leyendo) “Artículo 2°.- Reformúlese el artículo 64° del Reglamento Interno según el siguiente texto: Corresponde a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo, la incumbencia funcional representada por los objetivos de promoción industrial y asentamientos industriales, impulsivos de la reactivación industrial, comercial y agropecuaria del establecimiento, funcionamiento y desarrollo de los comercios e industrias, así como también dictaminar sobre

toda cuestión atinente al fomento, promoción y preservación de las fuentes de trabajo y toda cuestión análoga que encuadrare dentro de las incumbencias detalladas.” El resto del articulado sigue como está en el proyecto original.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a someter a votación las mociones, en el orden que fueron presentadas.

Tengo primero la moción del Concejal Iguerategui, a partir de que se abrió el debate, que es la de crear la Comisión de Empleo.

Someteremos primero a votación la moción del Concejal Iguerategui.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción presentada por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Radicales Convergentes, Foro Olavarría, Unidad Ciudadana, Frente Renovador y Frente Sindical para el Modelo Nacional), contra 9 votos negativos (Bloque Cambiemos).**-

Queda modificado el proyecto original.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto de Decreto con las modificaciones realizadas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. 062/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 014/19.

Corresponde al Expte. 062/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

DECRETO N°: 014/19

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito de las Comisiones Internas y Permanentes del Honorable Concejo Deliberante la “Comisión de Trabajo y Empleo”.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórese en el Artículo 56°, Inciso 10) del Reglamento Interno la Comisión Interna y Permanente de Trabajo y Empleo.-

ARTÍCULO 3°: Incorpórese en el Artículo 56°, Inciso 10) el siguiente artículo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Corresponde a la Comisión de Trabajo y Empleo dictaminar sobre toda cuestión atinente a la vinculación de las fuerzas productivas, como así también el fomento, promoción y preservación de las fuentes de trabajo en la órbita municipal, industrial y/o manufacturera del distrito”.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese a Secretaría a determinar texto ordenado del Reglamento Interno.-

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción para alterar el orden del día y tratar a continuación el Expte. 060/19 H.C.D., ya que tenemos un grupo de Proteccionistas acá, en la sala.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos esa moción, de alterar el orden del día, a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Latorre, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se modifica el orden del día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 060/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. AUMENTAR
EL NÚMERO DE CASTRACIONES GRATUITAS
DIARIAS QUE SE REALIZAN EN EL
PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

En el día de ayer tuvimos la grata presencia de un grupo importante de Proteccionistas de la Ciudad de Olavarría, con la preocupación del tema que se dio todo el fin de semana pasado y esta semana. Nos reunimos parte de la Comisión de Salud y agregamos otros artículos que a continuación vamos a ir detallando.

Este proyecto ha tenido un fuerte impacto dentro de la sociedad del Partido de Olavarría, porque se han movilizado muchos vecinos y, por supuesto, también ha tenido una repercusión muy fuerte en todos los medios de comunicación.

Como Bloque, ya hace mucho tiempo que venimos desarrollando una actividad, no solamente con las mascotas sino también en el tema de Zoonosis.

Para recordar un poco a nuestros Concejales, en el año 2016 presentamos un proyecto de Resolución que, después, se convirtió en una Ordenanza, sobre la creación de una mesa interinstitucional de Zoonosis. La Ordenanza era la N° 4061/16, que se trató el 24 de noviembre de 2016.

Lamentablemente, hay algunos problemas con esta mesa de Zoonosis porque hace ya mucho tiempo que no hemos sido invitados a participar, siendo que habíamos votado en forma unánime, en esa oportunidad, la posibilidad de integrar esta mesa de Zoonosis.

También presentamos un proyecto de Ordenanza el 14 de junio del año 2017, sobre la creación de registro canino, que tampoco se ha puesto en marcha.

Pero lo más llamativo es que con el Expte. 105/16, a pesar de que en sesión del Concejo Deliberante se votó en forma unánime una Ordenanza para colocar los recipientes que expidan bolsas biodegradables en parques y plazas para recolectar las heces de las mascotas, fue vetado totalmente por el Intendente Municipal. Y esto realmente, nos llama poderosamente la atención. Porque el Intendente, en los primeros tiempos de campaña –me acuerdo, en la Escuela Secundaria N° 6, ex Nacional- habló justamente sobre el tema de las mascotas, sobre su preocupación; inclusive se sacó fotografías con las mascotas. Indudablemente, como otras tantas promesas que, lamentablemente, no ha tenido efectividad ni tampoco se ha comprometido.

El proyecto original, de solicitar por parte de nuestro Bloque las castraciones de machos y hembras es realmente un requerimiento que el sentir de toda la población y los proteccionistas lo hablan permanentemente en sus defensas. Una castración continua, sistemática, donde el Estado municipal tiene que aportar recursos suficientes y también, por supuesto, equipos técnicos, la parte de recursos humanos, y un presupuesto que tiene que ser algo mayor que el que estamos teniendo hasta ahora.

En el día de ayer la escuchamos a la Directora de Bromatología, Mirta Alcobedo, en un reportaje que le hizo la periodista Claudia Bilbao por la 98 Pop, y habló que había crecido mucho el número de castraciones pero que obviamente reconocía que eran insuficientes. Lo que sí también reconoció es que hace más de cuatro meses que el quirófano móvil no sale a recorrer ningún barrio. Recuerde toda la población que el quirófano fue presentado como algo sensacional, magnífico, con fotos, realmente algo revolucionario, con las fotitos de las mascotas; algo muy bonito que, en definitiva, nunca se puso en práctica.

Nosotros, lo que hemos analizado y visto, es que acá hay un trabajo sostenido desde hace muchos años -les diría más de 25 años- de protectoras y gente que pasa mucho tiempo ayudando a mejorar, a crecer y a proteger a las mascotas en Olavarría. Aquí tenemos una situación donde nosotros vemos que el Intendente Municipal prácticamente ha desligado, descansado en las proteccionistas. Esto tiene que ver con que ven en estas agrupaciones que hay un derroche de energía, un derroche de bondad, de amor, de pasión hacia las mascotas. Es como que no aparecen los problemas porque hay todo un conjunto de instituciones que están permanentemente ayudando a los perros en todo el Partido de Olavarría.

Hay distintas propuestas que fuimos conociendo en estos últimos días y que serían parte de la solución que tendríamos en estos momentos. No sé si un corte, pero por lo menos disminuir la masificación de perros que estamos teniendo.

Hoy hemos visto una fotografía de un empleado de correo que había sido mordido; hemos visto gente que denuncia que de repente hay seis, siete perros en distintos barrios y ocasionan muchos accidentes. Distintas instituciones públicas hacen también un esfuerzo con sus empleados para poder alimentar y cuidar a los perros.

Lo que estamos solicitando hoy es una mayor cantidad de castraciones. Es un número vidrioso, porque según lo que dijo Mirta Alcobedo en el día de ayer; “estamos teniendo un promedio de 12 castraciones diarias”, y esto es totalmente insuficiente. Nosotros habíamos hablado de 50, 60 y hasta 70 castraciones diarias.

Lo que sí también vemos es que necesitamos otro tipo de plan, de estrategia, de las distintas campañas que se deben hacer. Campañas en las instituciones escolares, en los institutos de

formación docente, en la misma facultad, en las escuelas primarias, secundarias, que tiene que ver con una educación de la tenencia de las mascotas.

Estamos convencidos que una de las grandes posibilidades de castración masiva va a reducir y mantener el número de la población animal.

Hay instituciones en todo el Partido de Olavarría que tienen mucha gente atrás y tienen nombre y apellido. Grupos de animalistas; el Gabinete de Salud Solidario y Protección de la Sanidad Animal; la Institución Cuidado y Responsables de Animales de Olavarría; A.P.A.A.S. en Sierras Bayas a cargo de Marta Ojeda de Schwindt y Ana Marcovecchio, Mabel Díaz; en Loma Negra el grupo que lidera Verónica Martel, Antonella Schwindt; en Hinojo, la señora de Bonsignore y otras tantas, como por ejemplo en Sierra Chica, donde están haciendo un trabajo sistemático dentro de las instituciones carcelarias donde hay una gran cantidad de mascotas producto del acompañamiento de los internos, y muchas veces la gente que está ahí está haciendo grandes sacrificios. Lo hemos comprobado a partir de proteccionistas de APOAA que va y viene con los animales.

Pensemos en todo el sacrificio que hacen las proteccionistas en poner horas y horas de su vida diaria. Lidiar con bolsas de 50 kilos, transportar a los animales enfermos. Y esto implica en ese descanso que hablaba de la Intendencia.

Nosotros sostenemos que este es un problema muy grave, porque hoy por hoy estamos teniendo una gran acefalía y problemas justamente en Bromatología. Tenemos entendido que hay solamente dos veterinarios que hacen las castraciones; Daniel Castro y Julián Simón. En este momento Daniel Castro está de vacaciones. Las proteccionistas nos han dicho que es probable que Castro pueda renunciar cuando vuelva de sus vacaciones. Obviamente que hay otros veterinarios que hacen un trabajo distinto, administrativo, ya sea en la parte de vacunaciones, y otra veterinaria que directamente no opera.

Hemos venido recorriendo distintos barrios, inclusive también en el cordón serrano y pueblos rurales, donde vemos la masificación de perros continuamente.

Ayer, justamente estuvimos en la cantera de Galasur, donde los mismos operarios se organizan y están permanentemente juntando dinero para no solamente darle alimento sino también llevarlos a desparasitar y vacunar. Tenemos infinidad de barrios donde está bien marcados esto: PIO I; en la zona de La Rural; barrio de la plaza Evita; plaza central de Sierras Bayas, etc.

En el día de ayer tuvimos una situación importante, porque estamos viendo que hay una necesidad de reunión de las proteccionistas, de juntarse, de hacer un trabajo en forma de red, en conjunto, porque en definitiva todas las proteccionistas van a querer lo mismo, más allá de que hay distintos puntos de vista ideológicos o de lineamiento, que lo vimos ayer en el Concejo Deliberante.

Pero lo más triste lo tuvimos este fin de semana con una situación que ya hace mucho tiempo la veníamos describiendo y detallando, donde en el predio de la Virgen de la Loma, esa cava que tanto hemos pedido sacarla del lugar, porque los mismos vecinos lo estaban solicitando, donde hay trabajadores que están conviviendo con roedores, con posibles enfermedades, nos encontramos con que dieron la orden para tapar la cantera, que eso es lo que veníamos sosteniendo, sacarla de ese lugar. Pero los proteccionistas estaban solicitando y denunciando que había un número importante de perros. Por eso es que todo este fin de semana comenzaron a hacer un trabajo sostenido, de empezar a buscar los perros. Pero lo más triste sucedió el día martes, donde en horas de la tarde las máquinas ya estaban en funcionamiento, estaba buscando la manera de empezar a tapar. Cruzaron la máquina con un montón de escombros en la entrada para que las proteccionistas no pudieran ingresar el predio. Ya era muy tarde. Asistimos con mi compañera Alicia Almada al lugar, donde nos encontramos con

una situación muy loca, porque eran todas mujeres las que estaban tratando de convencer al maquinista de que parara el trabajo porque todavía había cachorros que no se podían encontrar. Y ellas estaban convencidas de que había animales en muy mal estado de salud.

Por suerte al día siguiente las máquinas no asistieron y se pudo sacar la gran mayoría de los perros, que fueron llevados a distintos hogares, y por suerte hoy ese lugar ha quedado prácticamente limpio de mascotas.

Hay una preocupación muy grande de cómo seguimos con el problema. Y lo que nosotros estamos pidiendo, más allá de lo que es la campaña de concientización, es que el municipio frote la cabeza y tenga iluminación en ideas, de qué se puede hacer, porque lo que necesitamos es mayor cantidad de presupuesto y personal idóneo para esto. Por qué no se podría hacer convenio con la Facultad de La Plata y Tandil, justamente con pasantes. Tenemos muchos olavarrrienses que están estudiando veterinaria. Sabemos que los sueldos muchas veces no son acordes. Tendríamos que aumentar también los sueldos. Pero a esto le tenemos que dar una solución pronta. La situación de los perros es una situación de todos y de mucha preocupación.

Les agradezco a todos mis compañeros –porque todos están involucrados en esto- y los felicito a todos porque nos dieron su apoyo, tanto a Alicia Almada como a mí ese día, y también a los vecinos de Olavarría por la recepción que hemos tenido, y ojala lleguemos a un buen fin con esto y que haya compromiso y responsabilidad hacia las mascotas.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para agregar algunas cosas más a lo que ha comentado el Concejal Latorre, a quien siempre reconocemos su vocación por trabajar estos temas, por traer al Concejo Deliberante durante estos años estas problemáticas, con un compromiso personal que quiero destacar, que se ve en la práctica cuando nos reunimos con las proteccionistas, con la gente que trabaja en el terreno, y realmente lo que describe el Concejal Latorre es de una terrible realidad.

Como dijo una de las proteccionistas en la reunión de la Comisión de Salud, si se hubiera seguido la política de la gestión anterior hoy no estaríamos acá. Lo dijo claramente para describir una situación que hoy vivimos y a la que hemos llegado.

Este proyecto que está impulsando el Frente Renovador da cuenta de la inacción, el desentendimiento, la insensibilidad del Intendente sobre este tema. Y hoy nos encontramos con un gran problema de sobrepoblación de perros, que atenta contra la salud pública.

El caso de los perros en el basural ilegal de la Virgen de la Loma –como describía Latorre- es uno de los tantos que se dan en la ciudad, en el Partido, en cada una de las localidades, en canteras, en los campos. Estamos convencidos que esto requiere una solución urgente, inmediata, de parte del Estado Municipal. Tenemos el marco legal, que es claro al respecto, la Ley Provincial 13.879 establece que los municipios deben lograr alcanzar el equilibrio de la población de perros y gatos a partir –dice la ley- de la esterilización quirúrgica como único método para el control del crecimiento.

Señor Presidente, de aquella foto de Galli en el timbreo de la campaña del 2015 –tierna foto por cierto, en la vereda con tres perritos-, donde decía: “ellos son parte de nuestras caminatas diarias. Nuestro equipo está trabajando para darle una solución definitiva a los amigos callejeros”. Desde esa foto a hoy, hay un abismo señor Presidente. Tres años de inacción, donde –hoy lo decía también Latorre- habló la Directora de Bromatología –que sabemos que la Directora se va el 1° de abril y hoy no tenemos reemplazante- describiendo la realidad de los médicos veterinarios. Hay un solo veterinario en la práctica, hay otro veterinario muy comprometido, que está de vacaciones y se está yendo. Lo denuncian las proteccionistas

también, a veces ni siquiera cuentan con los insumos necesarios para las castraciones. Hay falta de anestesia. Nos decía una proteccionista que se hacen las castraciones de gatos pero no las de perros porque no hay anestesia.

La verdad que llama la atención en estos días de tanta movilización en Olavarría por este tema, la ausencia del Intendente.

Por eso, cuando estuvimos trabajando este tema ayer en la Comisión de Salud y requirió –como decía el Concejal Latorre- el compromiso y la voluntad de los Concejales de todos los Bloques, apareció también una idea entre todos los Concejales de sumar a este proyecto de Resolución una declaración de la emergencia sanitaria por sobrepoblación canina. Es una idea que trabajaron Concejales de distintos Bloques en el día de ayer y que quiero plantear como moción para modificar el proyecto original. Y agregar esta iniciativa en el artículo 1° de esta Resolución, para que diga: “El H.C.D. declara la emergencia sanitaria por sobrepoblación canina en el Partido de Olavarría en el marco de la ley 13.879 y la Ordenanza 3504/12 por el término de 90 días”.

El artículo 2° quedaría con la redacción que venía ya en origen: “El H.C.D. de Olavarría solicita al D.E.M. a través del área de Bromatología arbitre los medios necesarios a fin de aumentar el número de castraciones diarias que se realizan en el Partido de Olavarría y que las mismas sean quirúrgicas, sistemáticas, masivas, tempranas, gratuitas y extensivas”.

El artículo 3° también sería un agregado, que también en esto destaco el trabajo del Concejal Iguerategui en la redacción de esta Resolución: “El H.C.D. de Olavarría solicita al D.E.M. dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2° de la Ordenanza 3302/09 y artículo 3° de la Ordenanza 3504/12 a fin de solucionar la problemática de la superpoblación canina callejera en el Partido de Olavarría”. Esto lo propongo como moción de modificación del proyecto original.

Y antes de finalizar, hoy -como es de práctica- obviamos los Asuntos Ingresados en Término Reglamentario, pero hemos ingresado, ha tomado estado parlamentario y tiene número de expediente una iniciativa de vecinos que están presentes hoy aquí y que han presentado un proyecto de Ordenanza para que Olavarría sea un municipio no eutanásico, que logre equilibrio poblacional de perros y gatos. Se trata de un proyecto de Ordenanza y de una iniciativa que presenta la ONG Unión de Animalistas de Olavarría. Es el expediente 072/19, que va a tener tratamiento en las Comisiones de Salud, Educación, Hacienda y Legislación, de acuerdo a lo que hemos definido. Y quiero anticipar y dejarlo mencionado en esta Sesión, que me parece que es un tema que desde el Concejo Deliberante y desde el tratamiento interno, debiéramos extender a todos los vecinos comprometidos, ya sea mediante mecanismos de participación como audiencia pública u otros mecanismos, pero me parece que tenemos la oportunidad a través de esta iniciativa que han presentado un grupo de proteccionistas, de abordar un tema que –además- nos ayuda a tomar la conciencia ciudadana suficiente para este tema de salud pública.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Solicitamos un breve cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si hay acuerdo hacemos un cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 14 y 55.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 15 y 05, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.
Damos continuidad a la Sesión Ordinaria.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Nosotros queríamos rescatar el trabajo de Mirta Alcobedo, que se retira después de una gran labor. Bromatología tiene bajo su incumbencia innumerables áreas de la Municipalidad, tanto el control de agua, como cabinas sanitarias, aparte de todo el tema de los perros, control bromatológico de los comercios, etc.

Creemos que ha hecho una gran labor, y que en el tema específico éste por cuestiones coyunturales ha tenido una merma en el trabajo de castración porque se han retirado veterinarios.

Quiero aclarar que en este momento el Ejecutivo está trabajando intensamente con la Universidad del Centro, con la Facultad de Veterinaria de Tandil, para contratar veterinarios para reforzar la planta, para poder poner orden en el tema de las castraciones. Por lo tanto nosotros vamos a apoyar el proyecto.

Nada más.

Sr. CUSATO.- Pido la palabra.

Como para apoyar todo lo anteriormente dicho, el problema este de los perros se ha trasladado a aquellas escuelas primarias que tienen comedor, porque al haber tantos canes van por los restos de la comida, sobre todo el almuerzo, perjudicando muchas veces la entrada o la salida de los chicos de los turnos mañana y tarde.

Por lo tanto, esto se hace más urgente todavía, porque son muchos, y en aquellas escuelas que tienen un espacio adelante, caso escuela 6 –como muy bien dijo el Concejal Latorre- o las escuelas primarias, sobre todo de las localidades como Sierras Bayas o Loma Negra, ya hoy es un problema más que preocupante.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

También, para apoyar este proyecto y en el mismo sentido que los Concejales preopinantes, la sobrepoblación animal actual en nuestra ciudad es preocupante y necesita una solución inmediata, y esta solución la tiene que dar el Estado dando respuesta a la sociedad respecto de este tema que es de salud pública, como ya otros Concejales lo han expresado.

Es necesario en nuestro Partido implementar un programa de castraciones masivas, gratuitas, tempranas, abarcativas, sistemáticas, que se sostengan en el tiempo, gestión tras gestión. El Estado es el responsable de la salud pública, por ende es quien tiene que aplicar y llevar adelante políticas públicas.

También quiero agradecer a las personas como proteccionistas y otros vecinos, que se ocupan y se han ocupado de los perros y que están dispuestos a colaborar y apoyar los programas que se lleven adelante desde el municipio.

Por tal motivo, le pido al municipio que tome los ejemplos de otros que han llevado adelante diferentes planes y que son exitosos y así dar una solución continua en el tiempo. También quiero resaltar que esto es una cuestión de salud pública. Es importante que se tome

conciencia. Y agradecer a las proteccionistas y a diferentes vecinos que están preocupados por este tema y que se ocupan de este tema.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Creo que se ha dicho bastante, se ha hablado bastante también. Para cerrar, algunas cosas cotidianas que conviven, porque más allá de los planteos de las responsabilidades o del accionar, esto es cotidiano. Tenemos animales en el centro, en barrios, en localidades, en espacios donde hay concentración de basura o roedores, que generan también accidentes. En el centro se ve de manera cotidiana, en barrios donde los perros torea a un ciclista o motociclista, y eso a veces ha generado accidentes. Entonces, es un tema que debemos abordar.

Como primer punto es desde dónde encuadramos la presentación de este proyecto. Puede ser desde el punto de vista de la política sanitaria o desde el punto de vista económico. Obviamente que el interés de que Bromatología y el quirófano móvil -que es un proyecto que celebramos- recorra las localidades puede tener una visión económica en contrario para un staff de veterinarios. Pero tenemos que pensar -por lo menos desde nuestra visión- desde la política sanitaria. Es ahí donde ponemos el acento y donde siempre hemos acompañado para darle recursos al D.E. con su área de Bromatología para que lleve adelante una política de castración, que creemos que es la solución. No hemos encontrado otro proyecto u otra propuesta superadora. Si uno fuera a los datos, hoy debe haber una lista de espera de 3.000 castraciones.

Para cerrar, porque esto es importante, queremos hablar del ciclo de reproducción. Una hembra tiene dos ciclos o dos periodos de celos al año. Cada periodo dura entre 12 y 14 días. La etapa de preñez de una hembra es de 65 días. Dos ciclos de celos, una duración de entre 12 y 14 días, y un ciclo de preñez y de gestación de 65 días. Esta hembra dará a luz entre 5 y 10 cachorros. Aproximadamente, el 50% de esos 5 a 10 cachorros van a ser hembras. Esas hembras a los 18 meses van a estar listas y preparadas para tener su primer celo. Más o menos una esperanza de vida de perros callejeros del 50%. Con estos datos, estadísticamente estamos hablando de que esa hembra al cabo de 5 años va a tener cerca de 3.000 descendientes. Son datos que hay que tener en cuenta a la hora de cómo encuadramos una política sanitaria. Ese es nuestro pedido, datos más, datos menos; esa es nuestra visión de por qué presentamos este proyecto, que creemos que debe ser abordado de manera urgente, visto los problemas que tenemos en nuestra ciudad y en nuestras localidades.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tengo el pedido de la palabra. Salvo que sea para justificar el voto de la moción de cambio del articulado de la Resolución, sometemos primero esa moción a votación, si están de acuerdo.

- **Asentimiento.**

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción presentada por el Concejal Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.-**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Lo mío va a ser breve; creo que ya demasiado se ha expuesto y argumentado con respecto a la temática. Simplemente, luego de escuchar la argumentación por parte del Bloque de Cambiemos, me queda la sensación de que el diagnóstico que realiza el Departamento Ejecutivo a la problemática que se está atravesando y suscitando es prácticamente responsabilidad de los veterinarios o la falta de personal para llevar adelante las tareas de castración. Pareciera que nada tiene que ver que durante tres años y medio de gestión ha habido una falta de planificación y de profundización de políticas destinadas a llevar adelante, en todo el territorio del Partido de Olavarría, un control de la fauna canina y políticas que tiendan al mejoramiento de la cuestión sanitaria tendiente a esta problemática. Porque lo que sucedió esta semana, lo que hizo visible este tema, simplemente es la gota que rebasó el vaso de un problema que se viene acumulando hace tiempo. No es una cuestión esporádica que sucedió en estos días.

Entonces, acá lo que queda claro es que es necesario que el Departamento Ejecutivo, el Gobierno Municipal realice un programa intensivo en el corto plazo, pero durante un tiempo prolongado para poder revertir la situación. Porque lo que ha habido es desidia y falta de acción del Municipio para controlar esta problemática.

Acá, lo que necesita el Municipio de Olavarría, entre otras cosas, es la creación de un Departamento de Zoonosis, con un encargado de Departamento de Zoonosis y con un cuerpo de veterinarios que pueda llevar adelante la tarea progresiva de castraciones en todo el territorio, en conjunto y coordinado con las protectoras de animales. Las protectoras no son quienes deben ser las garantes de la política de Estado, sino tienen que ser el apoyo del Estado municipal que debe desarrollar esa política.

Entonces, acá el problema no se soluciona simplemente haciendo un nexo tardío con la Facultad de la Ciudad de Tandil. Acá, lo que ha sucedido es que el Departamento Ejecutivo o el Municipio no ha hecho lo que tenía que hacer durante tres años y medio. El problema explotó ahora.

Lo que necesitamos, entonces, es que se programe seriamente desde el Municipio un diagnóstico de situación, un relevamiento barrio por barrio; la puesta en marcha de castraciones masivas en cada uno de los puntos; la creación de un Departamento de Zoonosis; la realización de castraciones en sociedades de fomento o aprovechando los servicios territoriales, en conjunto también con las protectoras de animales y -como bien decían también los Concejales anteriormente- la puesta en marcha de una campaña de concientización de la tenencia responsable de mascotas. Porque también esta es una cuestión de educación que se va a ir revirtiendo en la medida que estos tres actores -Municipio, protectoras y educación- trabajen en conjunto para poder solucionar el problema. Mientras tanto, simplemente, vamos a echarle la culpa a situaciones esporádicas, como si fuese ese el producto de la situación, y no es así.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

La verdad que, luego de escuchar las palabras del Bloque Cambiemos, que es la primera vez – no había escuchado a la Licenciada Alcobedo, que salió ayer por un medio-; es la primera palabra oficial, después de varios días, que escuchamos. Y me preocupa aún más, porque creo que demuestran que hay una falta de diagnóstico de la temática, de la problemática, y que eso va a ser difícil de revertir. Hay una falla en el diagnóstico, y aparte hay un no reconocimiento de los errores que han cometido.

Como bien se dijo anteriormente, este es un tema de salud pública. Y la salud pública es responsabilidad del Estado. No hay excusas para no tratar y trabajar temas que tienen que ver con la salud pública.

La verdad, no quiero personificar en las autoridades, porque creo que el responsable de toda política pública es el Intendente Municipal, pero el área de Bromatología en Olavarría, en estos tres años, ha dejado mucho que desear. Reitero: no creo que sea la funcionaria a cargo la responsable sino el funcionario político que el vecino eligió para gobernar. Porque Mirta Alcobedo no decidió que no se inspeccionara durante el recital del Indio ningún puesto de venta de comidas, ni que se diera libertad de acción, y después se saliera a perseguir a los comerciantes de Olavarría con extrema crueldad, con extrema dureza y sobrepasándose límites de la razonabilidad.

No creo que Mirta Alcobedo haya decidido no dar presupuesto para que se eliminen los planes de desratización en el arroyo y en la Ciudad de Olavarría: lo dijo en el Concejo Deliberante hace más de un año, que no tenía presupuesto para seguir contratando a la empresa que lo venía haciendo anteriormente.

Sinceramente, no creo que Mirta Alcobedo haya sido la persona que decidió dismantelar los equipos que había, porque el revanchismo venía de más arriba. Porque esos equipos se dismantelaron por revanchismo de quienes estaban a cargo. Y, lamentablemente, hay cosas que hay que empezar a decir: el revanchismo en la Gestión de Ezequiel Galli le costó problemas de salud a más de un funcionario.

Reitero: acá no vio un problema de salud pública. No puede ser que el Secretario de Salud Municipal no haya salido a hablar. Sinceramente, creo que hasta no sabía que Bromatología estaba en su área.

El paso del tiempo y la inacción del Estado municipal traen los problemas que vemos hoy. Y estos problemas se generaron durante estos tres años.

Bien lo decía el Concejal Rodríguez, en esta foto del Intendente Galli, en campaña del 2014 – 2015: hablaba de “nuestro equipo está trabajando para darle una solución definitiva a los amigos callejeros”. Cuál era el equipo que tenían, si hoy hablan de falta de profesionales. Cómo formaban los equipos, ¿sin profesionales?

Las Protectoras, en el día de ayer, nos contaron que tuvieron una reunión en el búnker de campaña, en la fundación del PRO, donde también les hicieron una serie de promesas. ¿Cuáles eran los equipos o la forma de trabajar? ¿Que nos pidieran que hiciéramos lugar a la creación de una mesa de zoonosis, por Ordenanza, y no invitaran al Concejo Deliberante porque no querían que la oposición se sentara en la misma?

El año pasado, el 12 de abril, en la Primera Sesión Ordinaria, aprobamos un pedido de informes que tenía que ver con la temática. Previo a eso, tuvimos la visita de la Licenciada Alcobedo. Voy a leer los puntos mediante los que se solicitaba información (leyendo): “Registro diario informatizado y su correspondiente verificación en formato papel respecto de las esterilizaciones y vacunaciones en felinos y caninos en el Partido de Olavarría, en el periodo comprendido entre enero de 2016 y enero de 2018. Criterios adoptados para la asignación de turnos y modalidad de la misma. Identidad de los profesionales veterinarios afectados a la esterilización y vacunación, carga horaria que cumplen, días y horario en que la desarrollan. Registro de las salidas del quirófano móvil entre enero 2016 y enero 2018; estado operativo actual del mismo, listado del personal afectado a su salida a efectos de entrecruzar con el respectivo cobro de horas extras liquidadas por el municipio. Planificación de campañas publicitarias sobre tenencia responsable, adopciones, concientización, etc. desplegadas en distintos medios de comunicación y su correspondiente documentación probatoria. Cantidad de charlas de concientización en Escuelas y equipos que participaron en

las mismas. Acciones realizadas en relación a guardias veterinarias para atención de animales accidentados, abusos, maltrato animal. Planificación del área a desplegar años 2018/19". Y otros puntos más que no tienen que ver con la temática.

Nada fue respondido de esto. Nada. Y si marcan, ven los puntos que hoy estamos hablando, de las fallas, nuevamente. Siguiendo los puntos del pedido de Informes, no respondiéndolo, si no querían dar respuesta o porque no la tenían, pero viendo los puntos era el camino por donde debían mejorar. Abril de 2018.

Y, lamentablemente, creo que se equivocan en el diagnóstico cuando hablan. El título del área de Bromatología del diario El Popular de hoy, dice –lo dijo Mirta Alcobedo-: “de unas 1000 castraciones en 2015, el año pasado aumentaron a 2500”. Y la verdad que con esto, entre lo que dijo el Intendente en campaña y lo que manifiestan hoy, se configura que nos están mintiendo nuevamente a los olavarrrienses con este tema. Lo manifestaron ayer las proteccionistas: son inferiores en estos tres años las castraciones con relación al año 2015. Y si fueran 2500, como dicen, durante el año 2018, da un promedio de 20 por semana.

Ayer las proteccionistas hablaban que en los últimos dos años y medio de la Gestión anterior, se hacían entre 40 y 60 por día, y se castraba hasta los días sábado. Entonces, tienen un diagnóstico errado y nos están mintiendo con la información. Con esto es imposible que puedan asumir la problemática y que se pueda buscar una salida.

Y lo que más preocupa es la pérdida de tiempo. Porque la pérdida de tiempo ha agravado el problema. No es que se perdió el tiempo y no pasó nada. En estos tres años o en el tiempo que no se hizo lo que se debía hacer, se incrementaron los problemas.

Por supuesto que había cosas para mejorar: siempre hay cosas para mejorar. Y comparto lo que dice el Concejal Aguilera: el Área de Zoonosis necesita imprescindiblemente tener una jerarquización. Bromatología se encarga desde controlar alimentos en un comercio, desinfectar por la presencia de ratones, limpiar terrenos baldíos –que es otro fracaso de esta Gestión- y de la zoonosis. Necesita una jerarquización y la cabina sanitaria. Ese es el espectro de Bromatología. Y no pueden decir que no tenían equipo porque Ezequiel Galli lo decía en campaña: “Nuestro equipo está trabajando para darle una solución definitiva a los amigos callejeros”.

El trabajo que mencionaban las proteccionistas se hacía con un veterinario, dos auxiliares y un administrativo. Y lo fundamental: el trabajo codo a codo con ellas, en un rol importante; yendo a las sociedades de fomento, servicios territoriales municipales, a las salas de atención primaria, en los clubes.

Y, además, tenemos el agravante de la situación de crisis en la que estamos viviendo. En esta situación de crisis, cualquiera que haya pasado o que tenga diálogo con un veterinario sabe que en Olavarría se incrementa la cantidad de animales porque hay camiones que vienen de afuera y los tiran en las canteras, en las localidades, en la ruta o en la Virgen de La Loma. Por qué creen que estaban allí los perritos.

Me pregunto, además: ¿Qué política pública hubo con los hogares de tránsito, con los cuidadores? ¿Qué pasó con el hospital veterinario? ¿Qué pasó con el quirófano móvil? ¿Funcionaba, no funcionaba?... ¿Por qué, si salía el quirófano móvil, se dejaba de atender en Bromatología?

Es fundamental trabajar con las ONG protectoras y las proteccionistas. Porque saben de la materia, tienen pasión. Es indispensable tener un Departamento de Sanidad. Es indispensable realizar censos en los barrios. Y comparto, también, que hay que trabajar sobre la responsabilidad social de los vecinos. Pero para eso, previamente, tiene que haber un ejemplo del Estado. No puede el Estado, en un tema de salud pública, desechar la responsabilidad en el vecino. No puede.

Se abandonaron las charlas en las escuelas. Me acuerdo que fue un punto que se les preguntó en 2018: dígnanos a ver a qué escuela fueron y cuándo fueron. No fueron nunca a las escuelas a hablar de este tema. No fueron nunca.

Reitero –y para no alargar-: acá hay claramente una falta de aplicación y de determinación de una política pública, como en un montón de ejes más de Cambiemos, en Olavarría. No existió durante tres años ningún plan estratégico en la materia. No se capacitó al personal; se lo descuidó, se lo maltrató –al que estaba y al que ingresó-. Porque es cierto, nos ha llegado por más de un lugar que este médico veterinario, del que tan bien hablan las proteccionistas y de quien tan bien hablan también sus colegas –porque lo conocen del ámbito privado-, no tiene más ganas de seguir en la función. Pero por el destrato, no por otra cosa, porque él da la cara. Y ojalá Andrés se pudiera quedar y decida quedarse en el Municipio, porque es una de las personas que hay que cuidar.

No se trabajó en atención primaria; no se avanzó en mejorar el tema del quirófano; no existió presupuesto. No existió una decisión del Intendente Municipal de tomar una política pública que está relacionada con la sanidad en serio, y hoy tenemos las consecuencias.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Ya se ha hablado suficiente. Solo quería resaltar y poner en relieve la importancia que tienen las organizaciones, en este caso, las entidades intermedias comprometidas con la ciudad y con la ciudadanía, las asociaciones proteccionistas de animales, que funcionan como un instrumento de control fundamental en momentos críticos como este, después de tres años de no tener políticas determinadas con respecto a la fauna urbana y sucede lo que está sucediendo ahora. Gracias a la exposición y el compromiso constante que tienen las sociedades protectoras se logra visibilizar esto y se logra que, por ahí –ojalá-, cambien las políticas públicas respecto a eso.

Además, resaltar un instrumento importante para este tipo de situaciones –que comentaba hoy el Concejal Rodríguez- que son las audiencias públicas, que tenemos en tratamiento para en algún momento poder sacarlo, como un instrumento de participación ciudadana, también fundamental para este tipo de situaciones.

Básicamente eso, y por supuesto vamos a apoyar esto. Pero siempre resaltando y pidiendo que sigan todas las personas, vecinas y vecinos, tan comprometidos con la protección de la fauna urbana, que sigan con ese compromiso y no se desalienten en su lucha.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto con las reformas propuestas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 060/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 016/19.

Corresponde al Expte. 060/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 016/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara la emergencia sanitaria por sobrepoblación canina en el Partido de Olavarría en el marco de la Ley 13.879 y la Ordenanza 3504/12, por el término de 90 días.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área de Bromatología arbitre los medios necesarios a fin de aumentar el número de castraciones diarias que se realizan en el Partido de Olavarría y que las mismas sean quirúrgicas, sistemáticas, masivas, tempranas, gratuitas y extensivas.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 2° de la Ordenanza 3302/09 y Artículo 3° de la Ordenanza 3504/12, a fin de solucionar la problemática de la superpoblación canina callejera en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si hay acuerdo, hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 15 y 31.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 15 y 34, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

De acuerdo a lo dictaminado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde el tratamiento en conjunto de los Exptes. que siguen, referidos a infraestructura en el Partido de Olavarría:

EXPTE. 028/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR EL PEDIDO DE ASFALTO, CORDÓN CUNETA Y AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN EL BARRIO EDUCADORES.-

EXPTE. 029/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE ESPAÑA Y CALLE NECOCHEA CON LA CORRESPONDIENTE SEÑALÉTICA.-

EXPTE. 030/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE LOMOS DE BURRO EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE SAN MARTÍN Y LAS MARGARITAS DEL B° VILLA AURORA CON LA CORRESPONDIENTE SEÑALÉTICA.-

EXPTE. 031/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA PUEYRRREDÓN Y AVENIDA ITUZAINGÓ, CON LA CORRESPONDIENTE SEÑALÉTICA.-

EXPTE. 032/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE LOMOS DE BURRO EN LA COLECTORA AVDA. AUTOPISTA L. FORTABAT DESDE CALLE CARLOS A. MORENO HASTA CALLE CARLOS VON BERNARD.-

EXPTE. 033/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EL ARREGLO DE LAS CALLES E ILUMINACIÓN EN EL B° CARLOS PELLEGRINI EN DETERMINADO SECTOR.-

EXPTE. 034/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE JUNÍN DESDE AVENIDA SARMIENTO HASTA AVDA. TRABAJADORES.-

EXPTE. 035/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EL RECAMBIO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIA EN EL B° FACUNDO QUIROGA 2.-

EXPTE. 036/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR EL ASFALTO DEL B° LOS RESEROS, COLOCACIÓN DE GARITAS PARA MICROS EN DETERMINADO SECTOR, SEÑALIZACIÓN DE CALLES, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y SEMÁFORO.-

EXPTE.037/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EL RECAMBIO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIA EN EL B° 12 DE OCTUBRE, ESPECIALMENTE EN CALLE 11 A LA ALTURA DEL 3500.-

**EXPTE. 050/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRAS
NECESARIAS PARA REPAVIMENTAR O BACHEAR
CALLE SAN LORENZO E/ SAN MARTÍN
Y SARGENTO CABRAL.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Como bien adelantaba, hicimos presentación de un conjunto de proyectos de Resolución que han surgido como producto, también, como en la Sesión anterior, de recorridos, visitas y charlas con vecinos en diferentes barrios y puntos de la ciudad.

Estos proyectos presentados se agrupan en dos categorías; en principio, pedidos relacionados con el acceso a servicios básicos, con la ampliación del servicio de red de cloacas, de asfalto, mantenimiento de calles y luminarias y; por otra parte, una serie de pedidos y proyectos relacionados con la seguridad vial en los barrios.

Dentro de la primera tanda, en el caso concreto del barrio Carlos Pellegrini, se solicita el arreglo de calles, recambio y colocación de luminarias. Las calles del barrio que hemos podido recorrer -como manifiestan los vecinos- en los días de lluvia son intransitables; sobre todo por la noche, en ausencia de iluminación, no solamente se hace difícil transitar sino que también es una zona insegura para los propios vecinos que hasta, inclusive, temen a la vuelta del trabajo a sus hogares cuando es en horario nocturno.

En el caso del barrio Los Reseros, también se solicita la ampliación del asfalto, colocación de garitas sobre la avenida para el transporte público, cartelera con el nombre y sentido de las calles y un semáforo sobre avenida Avellaneda e Independencia. Recordemos que allí se encuentra el Club Embajadores, donde hay gran circulación de vehículos, de gente y, sobre todo, de niños, por lo cual los vecinos solicitan de manera urgente la colocación de este semáforo, así como solicitan el mejoramiento de las condiciones transitables de sus calles y de su zona.

Con respecto al barrio Educadores, la solicitud también está relacionada con obras de cordón cuneta, asfalto y cloacas.

El barrio Facundo Quiroga II, específicamente la situación que plantean está relacionada con la luminaria. Realmente, en horario nocturno se hace muy difícil transitar por dentro del barrio porque prácticamente no hay iluminación, y también hay un problema de inseguridad como consecuencia.

Por último, de este grupo de pedidos, el barrio 12 de Octubre, que hace el pedido concreto, también de luminarias; el recambio, el mantenimiento y la colocación de nuevas luminarias, sobre todo en la calle 11 entre Irigoyen y Roque Sáenz Peña.

Luego de este grupo de pedidos en los barrios que solicitan mejoramiento de infraestructura, también tenemos un grupo de barrios y zonas que solicitan mejorar las condiciones de seguridad vial. Concretamente, solicitan colocación de reductores de velocidad: en el caso del barrio ACUPO II, en el tramo de la Avda. Junín desde Avda. Sarmiento a Trabajadores; en el caso del barrio Villa Aurora, en la zona de la intersección entre calle San Martín y Las Margaritas; en el caso del barrio AOMA, en la colectora de la autopista Fortabat desde intersección de la calle Carlos Alberto Moreno hasta calle Carlos Von Bernard. En el centro de la ciudad, ahí cerca de donde tenemos nuestra sede partidaria, también algunos vecinos nos manifestaron para que analice el Ejecutivo si es propicio o no colocar reductores de velocidad en la esquina de las calles Necochea y España, una esquina muy transitada donde suele esporádicamente haber siniestros viales. Por último, el pedido del barrio 104, de colocación también de limitadores de velocidad en Avda. Ituzaingó antes de llegar a Pueyrredón, que

tenemos entendido que el Ejecutivo estaba planificando, supuestamente, la colocación de ese limitador de velocidad.

Simplemente, de este recorrido por los barrios lo que hacemos, como siempre, es trasladar el reclamo de los vecinos, como un canal más para visualizar el reclamo, tener la posibilidad de que el Concejo Deliberante sea caja de resonancia de esas problemáticas y que sea una arista más para poder reclamar por las cuestiones que los propios vecinos de la ciudad y del Partido reclaman al Ejecutivo.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que el Concejal preopinante, el Expte. 050/19 hace referencia a la necesidad de mantener calles de nuestra ciudad. La calle San Lorenzo entre Avda. Colón y Del Valle se encuentra en mal estado, deteriorándose cada vez más, como tantas calles de nuestra ciudad que necesitan el mantenimiento correspondiente.

El tramo de la calle de la calle San Lorenzo entre las calles San Martín y Sargento Cabral presenta un hundimiento de gran importancia. Repavimentar o bachear las calles dota a los vecinos –como ya dijo el Concejal preopinante- de seguridad al transitarlas

Por lo expuesto, solicitamos al D.E.M que arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar las obras necesarias para repavimentar o bachearla calle San Lorenzo entre las intersecciones San Martín y Sargento Cabral.

Nada más.

Sr. ARGUÍNENA.- Pido la palabra.

Ante todo, quiero decir que he estado hablando con la Secretaría del Ejecutivo que corresponde. Hay trabajos que ya se están realizando. Como dijo el Concejal Aguilera, se han colocado en Pueyrredón entre Piedras y Tacuarí reductores de velocidad; se va a colocar también en la calle Junín entre Sarmiento hasta la Avda. Trabajadores –esto ya está programado para estos días-. Después, se está trabajando, ya están las maquinas en ese lugar y estuvieron reunidos el Secretario de Obras Públicas, el Arquitecto Julio Ferraro, con el presidente de la sociedad de fomento del barrio Carlos Pellegrini; se ha tapado la zanja que dice, en la Calle Tierra del Fuego.

No obstante esto, respecto al tema de la colocación de luminarias, en realidad la renovación de las mismas, ya se tomó nota para hacer el reclamo a Cooelectric -porque todo lo que es reposición de luminarias lo hace la Cooperativa eléctrica-. Y todo lo que es semáforos y reductores de velocidad pedidos, se van a hacer los estudios pertinentes para ver si se pueden colocar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación cada uno de los proyectos, por separado.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 028/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 017/19.

Corresponde al Expte. 028/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 017/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para realizar el pedido de asfalto, cordón cuneta y ampliación de la red cloacal en el Barrio Educadores.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 029/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 018/19.

Corresponde al Expte. 029/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 018/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para la colocación de reductores de velocidad en la intersección de calle España y calle Necochea con la correspondiente señalética.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 030/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 019/19.

Corresponde al Expte. 030/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 019/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para la colocación de lomas de burro en la intersección de calle San Martín y las Margaritas del Barrio Villa Aurora con la correspondiente señalética.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 031/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 020/19.

Corresponde al Expte. 031/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 020/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para la colocación de reductores de velocidad en la intersección de Avda. Pueyrredón y Avda. Ituzaingó, Barrio 104, con la correspondiente señalética.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 032/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 021/19.

Corresponde al Expte. 032/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 1 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para la colocación de lomas de burro en la colectora, Avda. Autopista Luciano Fortabat, desde la intersección de calle Carlos Alberto Moreno hasta calle Carlos Von Bernard del Barrio A.O.M.A. con la correspondiente señalética.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 033/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 022/19.

Corresponde al Expte. 033/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 2 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para realizar el arreglo de las calles del Barrio Carlos Pellegrini y sobre todo las ubicadas sobre la calle Tierra del Fuego entre Avda. Trabajadores y Elpidio González, asimismo tapar una zanja que se encuentra ubicada en calle Tierra del Fuego al 4800.-

ARTÍCULO 2°: Realizar las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para realizar recambio de lámparas quemadas, mantenimiento de luminaria y/o colocación de lámparas nuevas en todo el barrio, y realizar el mantenimiento de espacios públicos.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 034/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 023/19.

Corresponde al Expte. 034/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 3 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para la colocación de reductores de velocidad en calle Junín desde Avda. Sarmiento hasta Avda. de los Trabajadores con la correspondiente señalética.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 035/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 024/19.

Corresponde al Expte. 035/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 4 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para el recambio, colocación y mantenimiento de luminaria en el Barrio Facundo Quiroga 2.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 036/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 025/19.

Corresponde al Expte. 036/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 5 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para realizar el asfaltado del Barrio Los Reseros, colocación de garitas para micros sobre Avda. Ituzaingó a la altura del barrio; puesta en marcha y concreción de la obra de instalación de cartelería y de señalización de las calles, colocación de cámaras de seguridad en el barrio y colocación de semáforo sobre Avda. Avellaneda y la intersección de la calle Independencia.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 037/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 026/19.

Corresponde al Expte. 037/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 6 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para el recambio, colocación y mantenimiento de luminaria en el Barrio 12 de Octubre, especialmente en la cuadra de calle 11 (Vicente Bahía) a la altura del 3500 entre Hipólito Irigoyen y Roque Sáenz Peña.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 050/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 027/19.

Corresponde al Expte. 050/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 7 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar las obras necesarias para repavimentar o bacheo de la calle San Lorenzo entre las intersecciones San Martín y Sargento Cabral de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 042/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO MANTENIMIENTO Y REPAVIMENTACIÓN
EN CALLES DETERMINADAS DE LOMA NEGRA.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

En la misma línea de los expedientes anteriores, pero en este caso de una localidad del Partido de Olavarría, como es Loma Negra, convocados por los vecinos, estuvimos presentes en la localidad y recorriendo algunas calles, donde también tenemos problemas con el mantenimiento del pavimento y donde los vecinos han planteado las quejas y los reclamos. Lo han hecho en la Delegación Municipal -en algunos casos-, y en otros por medio de notas a través del municipio, en otros a través del N° 147, teléfono de Reclamos que tiene el Municipio.

En este proyecto nosotros estamos pidiendo dos aspectos: uno, la repavimentación de la Avenida 25 de Mayo entre Inmigrantes y San Martín; Almirante Brown entre Avenida Libertad y San Martín; San Martín entre Avenida 9 de Julio y Alberdi; Becker entre Inmigrantes y San Martín; Sarmiento entre Avenida Libertad y San Martín y Alberdi entre San Martín y Libertad. Y también estamos pidiendo el bacheo asfáltico de aquellas calles con pavimento elástico o pavimento asfáltico que no se está haciendo.

Quería marcar dos cosas en este tema, porque muchas veces se nos plantea como Concejal si uno tiene que hacer estos proyectos en el Concejo o no, porque estamos planteando una Resolución que es un instrumento donde podemos presentar la necesidad de un grupo de vecinos, de una institución, pero sabemos que es una expresión de buena voluntad del Cuerpo, que luego el D.E. podrá o no viabilizar. La verdad que uno a veces tiene dudas si estos proyectos llegan al Ejecutivo y si los lee, pero acabamos de aprobar una catarata de proyectos en este sentido, producto de lo que le debe pasar también al Concejal Aguilera cada vez que recorre la ciudad o como a cada uno de los Concejales que estamos acá, de una ciudad que potencialmente está en crecimiento, aún en los peores momentos del país.

Había un Intendente que le gustaba decir que por suerte vivíamos en una ciudad como Olavarría que crece y crece, y que los problemas aparecen producto del crecimiento, cuando

hay otras ciudades de pequeño tamaño u otros tamaños que siempre uno va haciendo y va como concluyendo y cerrando etapas. Qué quiero decir con esto; en Olavarría tenemos, a medida que se van pavimentando calles, se van abriendo otras calles. Se van creando nuevas zonas urbanas y siempre está el desafío del crecimiento.

El problema que tenemos desde hace tres años a la fecha es que el nivel de obras que hay en pavimento es muy inferior a la cantidad de cuadras que se han abierto de calles. Y hay otro problema muy importante, que nosotros tenemos pavimentos vencidos, que son generalmente el pavimento negro, el pavimento asfáltico, donde no hay bacheo asfáltico. Desde hace tres años y medio que no hay bacheo asfáltico. Qué pasa con eso. El problema del bacheo es que habitualmente, cuando no se hace, el deterioro es mayor. Y en este caso es lo que le está pasando a Loma Negra. Nos decía una vecina que es increíble que esto pase en la Capital Nacional del Cemento, pero pasa. Inclusive en la calle Becker, que es una de las calles por donde pasa el transporte interurbano, está intransitable. Hemos publicado fotos en las redes sociales y realmente es intransitable.

Creo que una de las deudas que nos va a dejar el Intendente Galli es un ‘pasivo importante’ en el pavimento. Y lo digo así, porque el nivel de obras que tuvimos en Olavarría respecto del pavimento, ha sido siempre corriendo a la par del crecimiento de la ciudad.

Loma Negra, que es el caso que nos ocupa, no ha tenido prácticamente obra de pavimento en estos tres años. Y a los pavimentos vencidos se le han sumado, por ejemplo, el barrio Nuevo, que fueron las últimas tierras entregadas ya hace más de cuatro años para construcción de viviendas en Loma Negra, y ese barrio son prácticamente unas 30 cuadras de pavimento nuevo. Sumadas al detalle que estamos planteando, que son por encima de las 40 cuadras de pavimento, no quiero hacer el costo, pero hoy acaba de anunciar –en estos días- el municipio que va a repavimentar 12 cuadras de pavimento en San Vicente. Y ahí hay una cuestión de los vecinos, que siempre plantean una jerarquización de prioridades, y en este caso la administración municipal ha definido repavimentar doce cuadras en San Vicente, con un Presupuesto de alrededor de 20 millones de pesos. O sea, estamos hablando de 1.600.000 pesos por cuadra. Si no hay alguna otra obra que agrega costos a la pavimentación, estamos hablando de más de 1 millón y medio de pesos por cuadra.

En Loma Negra –una cuenta sencilla- estamos hablando de 70 cuadras, estamos arriba de los 100 millones de pesos en obras de pavimento que tenemos pendiente en Loma Negra. Con lo cual –sinceramente lo digo- hay un ‘pasivo en pavimento’ que nos está dejando el Intendente que es gravísimo, porque el que venga va a tener esa demanda insatisfecha porque el ritmo de obra ha sido muy bajo respecto de lo que crece, aún en un momento complicado para la ciudad.

En algún momento hubo un plan de financiamiento propio para un plan de pavimentación, que tuvo como componentes varios ingresos, muchos provistos por la gente. Luego, el Estado Nacional hizo una inversión importante con recursos propios, sin cargo al frentista. La contribución por mejora, que era una figura que se usaba antiguamente para construir cualquier obra pública con cargo al frentista se ha vuelto con la realidad económica un instrumento en desuso, y el Intendente Galli le ha agregado el problema de que el recurso extraordinario que tiene por el Impuesto a la Piedra lo ha destinado a Gastos Corrientes y no a Inversión Pública.

Nos dice ‘alegremente’ que no importa de dónde viene la plata, que lo importante es que se hagan las obras. Cuando uno hace esta observación...claro, bienvenido sea la obra de la Provincia o de la Nación. Pero lo que le estamos objetando es que los recursos propios que deberían ir a inversión pública no los utiliza para tal.

Con lo cual me permito tomar este tema de Loma Negra porque realmente nos plantea, ante un diagnóstico muy duro, para poder resolver las demandas que tenemos en término de infraestructura con no solo los vecinos de las localidades sino también con los de la ciudad de Olavarría.

Nada más.

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Quiero hacer algunas observaciones a lo que ha dicho el Concejal preopinante, antes de decir las obras que se van a hacer en Loma Negra.

Creo que hay algunas cosas que no se recuerdan, o no se quieren recordar. En Sierras Bayas se hicieron más de dos o tres veces, en el gobierno anterior, la misma calle de pavimento de hormigón. En Loma Negra, no viene el pavimento roto desde ahora. En Sierras Bayas, también se rompió el hormigón nuevo que se hizo donde está la circulación de los colectivos. En San Vicente –esto lo recuerdo muy bien porque el Colegio de Arquitectos está en ese lugar- se levantó todo el pavimento que había entre Pueyrredón y Del Valle. Se hizo un hormigón de 30 centímetros de espesor para autos. Ese hormigón no estaba tan mal como para cambiarlo por 30 centímetros, pero bueno, eso es lo que pasó.

Y otra cosa que ha pasado en Olavarría desde hace mucho tiempo, es la ampliación de la Planta urbana sin un pensamiento urbanístico. Esto lo dije hace mucho tiempo –estaba de delegado en el Colegio de Arquitectos-, que iba a traer problemas en todo lo que era infraestructura, llamémosle servicios o los costos grandes de estos servicios y todo lo que es pavimento.

Más allá de esto, Obras Públicas tiene a licitación pública, para salir en estos días o en este mes próximo, una obra para hacer en Loma Negra, de 2.500.000 de pesos para las calles 25 de Mayo e Inmigrantes; 25 de Mayo y 1° de Mayo, y 25 de Mayo e Yrigoyen, con un hormigón de 18 centímetros de espesor. Cabe recordar –para aquellos que no sepan- que no tiene nada que ver el espesor sino la calidad del hormigón y de cómo está hecho, si le hicieron la junta de dilatación o no. También, se va a hacer la construcción de cordón cuneta y entoscado en las calles del barrio Pro.Cre.Ar: Alberdi entre San Martín y Belgrano; San Martín entre Santa Elena y Alberdi, y Perón entre Santa Elena y Alberdi. Hay muchas de estas calles que todavía necesitan seguir arreglándose. Esta es una primera etapa para empezar a arreglar los pavimentos de la localidad de Loma Negra.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

No pensaba hablar, pero a veces cuando uno escucha tantas cosas, tiene que hablar.

Vamos a empezar por ampliación de la Planta urbana. Ampliación de Planta urbana se trabajó –olvidémonos de estos tres años- del 2008 al 2015 en todo un proyecto de ampliación de Planta urbana. Hay una Ordenanza que se aprobó con la ampliación de la Planta urbana. Lamentablemente, no hay ampliación de Planta urbana, porque Galli no hace el estudio hidráulico para que puedan ser subdivididos los lotes. Ese expediente está en la Autoridad del Agua de la Provincia. No le interesa nada al Intendente Galli la ampliación de la Planta urbana. Ni ha comprado un solo lote por parte del Gobierno Municipal. No ha ampliado el banco de tierras. Están usando las pocas tierras que habían quedado del banco de tierras para dar algún lote. O le han sacado a alguno para darle a otro.

No hay proyecto de ciudad ni ampliación de Planta urbana. La ciudad de Olavarría cuando tiene un proyecto de ampliación de Planta urbana, por supuesto que tiene que aumentar los

servicios, tiene que poner gas, tiene que poner agua, tiene que extender el alumbrado público. A veces, por hablar de lo no hecho durante estos tres años, seguimos hablando del pasado.

Nosotros somos una Olavarría en crecimiento, una Olavarría que tiene que pensar en el futuro de la ciudad. Dejémonos de ‘jorobar’. Pensemos de acá para adelante. En estos tres años no se ha hecho nada y seguimos hablando del 2015 para atrás. En el 2015 nos quedamos ‘petisos’ haciendo obras de pavimento, de agua y de gas.

Lógico que el Intendente Galli lo poco que ha hecho, lo ha hecho –como dice él- en barrios alejados. Porque se fueron cerrando cuadrículas, porque se fue pensando en una ciudad, se fue planificando una ciudad.

Lamentablemente, este gobierno de Cambiemos no tiene planificación de ciudad, y por eso siguen hablando del 2015 para atrás. Hablemos para adelante, hablemos de la ciudad en crecimiento, en producción, en trabajo, que esto no se habla y que es un problema muy grande.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Un poco para retomar en el eje que quiere plantear el Concejal Arguiñena. La verdad que le rehúyo a esa discusión porque he tratado de plantear la problemática de la pavimentación en Loma Negra -tomando el ejemplo-, tratando de no transitar los problemas políticos y teniendo una mirada más de gestión.

Pero, enhorabuena que se haga un anuncio de una inversión de 2.500.000 de pesos, lo que estimo que ese será el presupuesto oficial. Andará en 3.500.000 pesos, serán tres cuadras de pavimento, por lo que está diciendo el Concejal. Para los frentistas de esas tres cuadras obviamente es una buena noticia.

Pero, primera etapa apúrense, porque el mandato se vence en diciembre. Será primera etapa ahora, y después lo que diga el ciudadano de Olavarría.

Vuelvo a repetir este tema porque es una preocupación. En una sola localidad, con una demanda y un reclamo de pavimentación y repavimentación que supera las 70 cuadras, con los costos al día, con los instrumentos que tiene un municipio para gestionar la inversión y el recupero de una obra, me parece que debemos plantearnos seriamente cómo encarar estos temas, y estamos hablando –insisto- de un localidad.

Después, las ‘chicanas’, la construcción del pavimento o la no construcción, uno también podría aportar en este sentido, pero no vale la pena.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Cuando hablo de ampliación de mancha urbana o de Planta urbana, en el 2015 participamos como Colegio en el estudio que se está hablando con el Instituto de Estudios Urbanos, porque fuimos llamados por el Gobierno del Dr. Eseverri.

En ese momento lo que le dijimos, como conclusión -más allá de nuestros aportes a lo que se estuvo estudiando-, es que la ampliación de la Planta urbana más, allá de lo que se quería hacer, había muchos lotes en la Planta urbana actual que daban para que la ciudad creciera cerca de 40 años. Había muchos lotes que no tenían construcción y podían construirse.

Siempre propusimos desde el Colegio de Arquitectos pensar la ciudad –y lo seguimos haciendo- en más de 50 años.

En ese momento dijimos lo que a nosotros nos parecía. También hablamos de los Parques Industriales recuerdo, porque fue otra de las cosas que se tocaron en ese momento. Dijimos que el Parque Industrial de la Ruta 51 no era un buen lugar para colocar, que debíamos seguir

con la ampliación de los Parques Industriales donde estaban colocados hoy, y a los quince días después de haberlo dicho, salió el Intendente Eseverri a decir que se iba a colocar en ese lugar.

Más allá de esto, creo que ir a buscar a profesionales del urbanismo y después hacer lo que alguien decida políticamente, es como ir a preguntarle a un médico qué enfermedad tiene y después tomar una Bayaspirina.

La idea es seguir creciendo ordenadamente como ciudad y que los servicios no nos cuesten a los olavarrrienses demasiada inversión.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Me parece que cuando respondemos con soberbia planteos que se quieren hacer constructivos, erramos el camino. Acá nadie está hablando del Colegio de Arquitectos. Estamos hablando de la gestión de Ezequiel Galli. El Concejal preopinante tuvo que desarrollar más de tres párrafos hablando de su labor como Presidente del Colegio de Arquitectos porque no debe tener nada para decir de la gestión de Ezequiel Galli respecto al tema de la Planta urbana.

Me pregunto: ¿dónde están esos lotes hoy? ¿Por qué la gente del Pro.Cre.Ar. construyó en otros lados?

Me parece que es una discusión que estuvo zanjada en su momento. El Bloque del radicalismo votó esa Ordenanza. No se hicieron los cuestionamientos que plantea hoy.

Me parece que debería dialogar un poco más con el Intendente Ezequiel Galli el Concejal Arguiñena y convencerlo de que lo nombre funcionario del área para poder desarrollar toda esta capacidad en pos del beneficio de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 042/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 028/19.

Corresponde al Expte. 042/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 8 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la repavimentación de las calles de Loma Negra que a continuación se detallan: Avda. 25 de Mayo entre Inmigrantes y San Martín; Alte. Brown entre Avda. Libertad y San Martín; San Martín entre Avda. 9 de Julio y Alberdi; Becker entre Inmigrantes y San Martín; Sarmiento entre Avda. Libertad y San Martín; Alberdi entre San Martín y Libertad.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área que corresponda, realice el bacheo asfáltico de las calles con pavimento elástico de la localidad de Loma Negra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Visto que tenemos unos vecinos de Sierras Bayas, si me permite el Cuerpo, voy a solicitar alterar el Orden del Día y pedir que se trate ahora el expediente N° 59/19.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se altera el Orden del día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 059/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. CONSTRUIR UNA BICISENDA, SECTOR
DE JUEGOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA,
FORESTACIÓN E ILUMINACIÓN EN
DETERMINADO SECTOR DE
SIERRAS BAYAS.-**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Gracias, señor Presidente y gracias al Cuerpo también, dado que están los vecinos de Sierras Bayas, que han sido interesados en llevar adelante esta iniciativa.

Para ubicar un poco al resto del Cuerpo, el triángulo donde en el año 2017 se inauguró el mástil con la Bandera es al que hacemos referencia, en la Avenida Centenario, el ingreso a Sierras Bayas y el Monte de los Fresnos. Y en el proyecto de Resolución que planteamos es la idea de ampliar esa zona, que ya es altamente visitada por vecinos de Sierras Bayas pero también de la localidad de Olavarría y del resto de la Planta urbana, como de las otras localidades serranas.

Es una zona para continuar con el encuentro familiar, pero también ampliar la parte de actividades físicas, la actividad recreativa –eso es lo que están solicitando los vecinos-, que nos parece una zona que es apta para eso, es un predio grande y también encauzar lo que es la forestación y la iluminación. Por qué esas cuestiones de forestación e iluminación. Primero, porque tenemos cerca plantas de lo que es cemento y cal, y la polución que hay en el ambiente. Segundo, por embellecer la zona. Y la iluminación porque en época de verano el vecino de la localidad asiste mucho o se queda hasta horas del atardecer y reforzaría un poco la tranquilidad a la seguridad y la estética de la zona.

Creo que todos conocemos, pero queremos resaltar que la localidad de Sierras Bayas está dentro del Sistema de Tandilia, y tenemos un cordón del Cerro del Diablo, el Cerro Aguirre, Cerro Largo y Cerro Matilde Catriel, que hace a esta zona turística. Nosotros siempre hemos bregado para que Sierras Bayas sea como la comarca turística de Olavarría. Creemos que tiene todas las condiciones. Y este predio, que ya se inició con la intervención que se tuvo con el mástil y la Bandera –que hay que recordar que es la Bandera nacional más alta de la Provincia de Buenos Aires que flamea-, y tiene esta intención de los vecinos, de seguir enamorándose del lugar, apropiándose pero, sobre todo, ponerlo en valor.

Así que acercamos este proyecto que esperamos que el D.E. lo tome en cuenta y pueda llevar adelante el pedido de vecinos olavarrrienses y que tengamos siempre una localidad más bella y más linda, como es la actual Sierras Bayas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 059/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 029/19.

Corresponde al Expte. 059/19 H.C.D.

Olavarría, 24 de Marzo de 2019.-

VISTO:

La necesidad de promover la recreación y sus manifestaciones, entre ellas, la educación física en la localidad de Sierras Bayas;

El pedido de un grupo de vecinos solicitando la construcción de una bicisenda y sector recreativo en sector determinado de la localidad de Sierras Bayas y,

CONSIDERANDO:

Que la recreación se define como la acción y efecto de recrear, hacer referencia a divertir, alegrar, deleitar en una búsqueda de distracción en medio del trabajo y de las obligaciones cotidianas;

Que la recreación favorece procesos de desarrollo humano y debe ser utilizada como un proceso que fortalezca la existencia humana, desde la familia, la calle, el barrio, la escuela, el centro de trabajo y la comunidad;

Que la recreación debe ser uno de los medios más eficaces con que cuenta la sociedad para contribuir al fortalecimiento del bienestar y la salud de los ciudadanos, para el desarrollo del espíritu de superación y de emulación entre las personas, para la consolidación de hábitos de disciplina social, de solidaridad entre los hombres, para el cultivo de una mejor calidad de vida, en una palabra para la realización plena del ser humano;

Que la localidad de Sierras Bayas posee una geografía peculiar dado que el pueblo se encuentra rodeado por cuatro sierras perteneciente al Sistema de Tandilia: Cerro del Diablo, Cerro Aguirre, Cerro Largo y Cerro Matilde Catriel;

Que la localidad de Sierras Bayas pertenece al Circuito Turístico de Olavarría y es reconocida por sus maravillosos paisajes, sus tierras fértiles, sus elevaciones desafiantes;

Que la localidad de Sierras Bayas se destaca por sus onduladas callejuelas, las visitas a las antiguas fábricas de cal, el tracking por los senderos serranos, el disfrute de hermosas vistas desde lo alto de sus miradores;

Que todos los 5 de enero desde el año 1965 se festeja la Fiesta de Reyes Magos y es visitada por miles de personas de toda la Provincia de Buenos Aires;

Que el predio ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección K, Chacra 982, Fracción 2, Partida N° 72.620 de la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, que según artículo 2 de la Ordenanza 3307/09 fuera afectada a espacio verde público, sería un adecuado lugar para la instalación de bisisenda y espacio recreativo;

Que el uso responsable del espacio público favorece la cultura ambientalista y la satisfacción de las necesidades recreativas / saludables en actividades deportivas y sociales;

Que en el predio mencionado se encuentra instalado un mástil con la Bandera Nacional, enmarcando el ingreso a la localidad de Sierras Bayas bajo la Ordenanza N° 4004/16;

Que la localidad de Sierras Bayas no cuenta con suficientes ofertas recreativas destinadas a la población infanto-juvenil y adulta;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha; dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 2 9 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre todos los medios necesarios para la intervención del predio ubicado catastralmente en: Circunscripción II, Sección K, Chacra 982, Fracción 2, Partida N° 72.620 de la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría construyendo una bisisenda, un sector de juegos para la realización de actividad física, la forestación e iluminación adecuada al sector, con el fin de promover la recreación y el aprovechamiento adecuado del espacio público.-

ARTÍCULO 2°: Los Vistos y Considerandos serán parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 054/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PEDIDO DE
INFORMES AL D.E.M. SOBRE CONTRATACIÓN HORAS
DE POLICÍA ADICIONAL (POLAD).**-

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Sabemos que el tema inseguridad es uno de los temas más acuciantes que tenemos en Olavarría. Hace rato que estamos pidiendo respuestas a los responsables locales a través de distintos Pedidos de Informes.

En este caso, queremos tener información oficial sobre un gasto que siempre genera suspicacias en esta gestión, como son las contrataciones de las horas de Policía Adicional.

Simplemente voy a leer el artículo 1º, que es donde estamos pidiendo la información al Departamento Ejecutivo. Estamos pidiendo saber qué cantidad de horas de Policía Adicional y monto pagado a la Policía de la Provincia de Buenos Aires en los meses de enero y febrero de los años 2018 y 2019; la cantidad de efectivos policiales afectados con horas de Policía Adicional; servicios Municipales donde fueron afectados los efectivos de la Policía con horas Polad y Funcionarios Municipales responsables de la asignación de las horas Polad.

Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Es para contar que –de acuerdo al Pedido de Informes que solicita el Bloque Foro Olavarría- en enero de 2018, en el Hospital Municipal los efectivos fueron 41, las horas fueron 3.436, lo que representó un gasto de 302.000 pesos, a un valor de 88 pesos la hora. En el mes de febrero, también en el hospital Municipal, 43 efectivos, 2.532 horas, 2.222 pesos, a 88 pesos la hora. Lo que hace a enero y febrero –siempre hablando del hospital municipal – por dar un ejemplo, el valor de la hora aumentó a 126 pesos.

Todo esto es la información. Si el Concejal autor del Pedido de Informes está de acuerdo para anexarlo al expediente, está todo lo solicitado con respecto al Hospital de Hinojo, todo lo que es a tránsito, y a su vez todo lo que corresponde a obras en la Terminal, en la Subcomisaría de Hinojo, en Loma Negra, en la policía local, la Jefatura Distrital.

Lo único que sí, vale aclararlo, que hay un punto, creo que el punto d), que habla de quién es el funcionario municipal responsable. Lo que es a tránsito, responsabilidad de la Subsecretaría de Gobierno, en cabeza de Daniel Borra, que estuvo en la semana en el Concejo Deliberante, junto con el Director de Tránsito. En lo que respecta al resto, es siempre en trabajo en conjunto con la Policía.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Me hubiese gustado que diese los datos totales. Igualmente, en la Rendición del año 2016 -la primera Rendición del Intendente Galli, que la tratamos en mayo de 2017 en este Cuerpo- este Bloque preguntaba: por qué se habían duplicado las horas Polad con respecto al 2015, y decíamos que se habían pagado 32 millones en horas, contra 15 millones del año 2015. Qué funcionario del D.E. lo había autorizado; quién había controlado el aumento de esas horas. Además, preguntábamos del gasto de combustible de la Policía, que hemos hecho un Pedido de Informes y no fue respondido tampoco. Además, en esa Rendición de Cuentas, este Bloque observó el pago de esas horas Polad, siendo que había una Instrucción Penal preparatoria en trámite, en la Fiscalía de Delitos Complejos del Departamento Judicial de Azul.

Lo raro de esto es que en el año 2017 se gastaron también 32 millones de pesos en horas Polad, habiendo aumentado la cantidad de horas. Por lo tanto, o se habían dibujado las horas en el 2016 o eran menos horas que había determinado Galli pagar a la Policía para que ande en tránsito, para que cuide la ciudad, para que cuide a los vecinos.

Pero lo peor –que lo vamos a ver seguramente en la Rendición del año 2018 que vamos a tratar en los próximos días- es que se pagó 25 millones de pesos en horas Polad. Es decir, en

el año 2016, o se pagaron horas que no se hicieron o... ¿Qué pasó? Porque en el año 2018, con un monto superior al valor de la hora, se pagaron 25 millones de pesos.

Realmente, esto lo venimos hablando, lo venimos diciendo; hemos hecho Pedidos de Informe y nunca hemos tenido respuesta. Es por eso que este Bloque va a apoyar, porque vemos que por parte del Departamento Ejecutivo no tenemos respuesta.

El otro día, como bien dijo el Concejal Fal, estuvo el Subsecretario de Seguridad y quedó en enviarnos gastos con respecto a la Policía Local. Esperemos que esos datos lleguen al Concejo Deliberante, porque van a ser datos muy útiles para la Rendición de Cuentas 2018, que va a ser tratada en el mes de mayo de este año.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para hacer la moción de pasar el Pedido de Informes a la Comisión de Seguridad, en virtud de la información que aporta el Concejal Juan Fal; que se incorpore la información que está aportando en la Sesión y que pase a la Comisión de Seguridad y Legislación, para ver si seguimos viabilizando el Pedido de Informes en función de la información aportada.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación la moción de pase a Comisión.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.-**

El presente Expediente pasa a la Comisión de Seguridad y Legislación.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 055/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL SEGUNDO
ENCUENTRO MULTIMARCA DE AUTOS
“OLAVARRÍA AL PISO”.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para solicitarle al resto de los Concejales el apoyo a esta Declaración de Interés Legislativo, de un evento que se realiza por cuarto año consecutivo, si bien es la segunda edición con este nombre “Olavarría al Piso”.

Es un evento que convoca a muchísima gente, a muchísimos autos, a fanáticos, seguidores. Se realiza en el Autódromo de nuestra ciudad y tiene un fin solidario, a beneficio del taller protegido “Juntos Por Vos”, que justamente el otro día tuvimos oportunidad de recorrer y de hablar con el personal y con las personas con discapacidad que trabajan allí. Realmente, es un evento que les permite hacer sustentable la labor durante todo el año -gracias a estos ingresos extra que produce este evento-, así que nos parece que cumple una finalidad deportiva, recreativa.

Este evento integra el calendario de eventos anuales que organiza Olavarría, y también cumple con este fin solidario que hace factible que una institución como el taller protegido “Juntos Por Vos” pueda desarrollar la actividad.

Así que, por estas razones, pedimos la declaración de Interés Legislativo Municipal para este evento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 16 y 20.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 16 y 40, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Teníamos en tratamiento el Expte. 055/19 H.C.D. Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 055/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 030/19.

Corresponde al Expte. 055/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

V I S T O;

Que los días 11 y 12 de mayo se desarrollará el segundo Encuentro Multimarca de Autos denominado “Olavarría al Piso”, organizado conjuntamente por el Taller Protegido “Juntos por Vos” y el Automóvil Moto Club Olavarría;

Y, CONSIDERANDO;

Que luego de un intenso trabajo se vuelve a organizar el segundo Encuentro de Autos Multimarca; permitiendo en ediciones anteriores brindar a Olavarría la llegada de vehículos exóticos y visitantes de distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires, ofreciendo gran variedad de propuestas estéticas que permitieron disfrutar al público olavarricense;

Que este tipo de eventos pone a Olavarría entre las ciudades de mayor convocatoria, junto a otras ciudades del interior que apuestan a esta muestra, logrando resultados de integración e intercambio cultural, tanto como para los visitantes como para los vecinos;

Que nuestra ciudad no puede estar ajena a este crecimiento e intercambio dando la posibilidad al olavarricense de disfrutar de un espectáculo único, donde el público local y visitantes se convierten en participantes;

Que este encuentro se ha instalado como parte del calendario anual de eventos automovilísticos más convocantes de la Provincia de Buenos Aires logrando en su última edición atraer a más de 5000 personas provenientes de distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires;

Que el único objetivo de realización de este evento es exclusivamente solidario a beneficio del Taller Protegido “Juntos por Vos”, que trabaja en la comunidad con el fin de la inclusión social y laboral de jóvenes y adultos con discapacidad;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 030/19

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo Municipal el Segundo Encuentro de Autos Multimarcas “Olavarría al Piso”, a desarrollarse en nuestra ciudad los días 11 y 12 de mayo de 2019 en el autódromo “Hermanos Emiliozzi”.-

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la presente Resolución a autoridades del Taller Protegido “Juntos por Vos” y del Automóvil Moto Club Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 061/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE SINDICAL PARA EL MODELO NACIONAL. PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO ADHESIÓN A LOS POSTULADOS DE LA MARCHA CONVOCADA POR LA CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJO.-

Sr. CUSATO.- Pido la palabra.

Esta marcha, convocada para el día 4 del mes entrante, se debe a la política económica y a los nuevos índices de desempleo, incluso, al nuevo índice de pobreza que hace poco fue dado a conocer, del 32 %. En realidad, es una marcha política. Porque la CGT tiene su rama política, y la tiene que tener.

Lo que nos preocupa son los índices de pobreza dados a conocer y de empleo: un 9.1 de gente que está desempleada y más de un 30 % de empleo en negro, donde Olavarría no es ya una isla sino que se nota con solo andar por los barrios o pasar por las calles y ver negocios cerrados.

Aquel jefe de familia que trabaja en negro, que tiene la posibilidad y la incertidumbre de tener todos los días la posibilidad de trabajar, no obstante eso ha perdido beneficios, como una obra social, un aporte jubilatorio, las vacaciones o el aguinaldo.

Por todo esto y porque ningún índice económico favorece al trabajador, ya sea por el costo de los servicios, los índices de pobreza –como recién dijimos-, la inflación, la devaluación, solicitamos al Cuerpo la adhesión a esta marcha.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 061/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Radicales Convergentes, Foro Olavarría, Unidad Ciudadana, Frente Renovador y Frente Sindical para el Modelo Nacional), contra 9 votos negativos (Bloque Cambiemos).**-

ES LA COMUNICACIÓN N° 005/19.

Corresponde al Expte. 061/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

COMUNICACIÓN N°: 005/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, manifiesta su adhesión a los postulados de la marcha convocada por la Confederación General del Trabajo para el día 4 de abril próximo, en defensa de la producción industrial y los puestos de trabajo.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 063/19 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO. DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANO RECHAZO A TODO HECHO
O PRÁCTICA CON INTENCIÓN DE AMEDRENTAMIENTO
Y ESPIONAJE QUE DAÑAN LA DEMOCRACIA.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Esta Comunicación está originada en un hecho de público conocimiento, nada menos que el día 24 de marzo pasado en la sede principal del Frente Renovador, en las oficinas de Sergio Massa, precandidato a Presidente por Alternativa Federal y uno de los líderes de la oposición, que sufrió un robo. Un robo bastante extraño, porque operó sobre áreas sensibles de lo que tiene que ver con el corazón del armado de la información, la estrategia y el diseño de campaña y de la acción política que lleva adelante el Frente Renovador y Alternativa Federal; en un episodio que todavía sigue sin esclarecerse, que fue denunciado, como corresponde, ante la Justicia, y que todo indica –por los elementos que se llevaron del lugar y por la manipulación de los sistemas de computación y de los servidores del espacio- que se trata de un hecho de espionaje, de un hecho intimidatorio, de un hecho de amedrentamiento, de un hecho que merece el rechazo de todos los sectores políticos y de toda la comunidad.

Se han expresado, en este sentido, muchos dirigentes nacionales y creíamos conveniente que el Concejo Deliberante, así como lo ha realizado en otras ocasiones, también se pronuncie en una Comunicación con un rechazo a estas prácticas que dañan la institucionalidad y la Democracia, y también pedir el pronto esclarecimiento de este hecho y saber las motivaciones y quiénes son los responsables.

La verdad que vivimos una coyuntura en el país compleja, donde hay denuncias públicas y causas judiciales que hablan de una vuelta a prácticas del pasado, donde se supone hasta la posibilidad de inteligencia paraestatal operando en las cercanías del poder, lo cual nos parece de suma gravedad, y sería interesante que este Cuerpo Deliberativo se exprese en este sentido. Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para acompañar este proyecto de Comunicación y expresar el rechazo público y la solidaridad -más allá de haberlo hecho en privado nuestro espacio- con Sergio Massa y todo el Frente Renovador. Me parece que hay que desterrar estos hechos de espionaje ilegal.

Sergio Massa fue víctima en el 2013, también de un hecho no solamente contra él sino contra su familia, donde se logró la primera condena contra un agente de inteligencia.

Estos hechos de amedrentamiento contra dirigentes políticos los viven lamentablemente, también algunos dirigentes cercanos al oficialismo, como la Gobernadora Vidal.

Me parece que la Justicia tiene que dar una pronta respuesta, que hay que desterrar esta manera de operar y de moverse que viene desde hace mucho tiempo y que el Presidente Macri tiene sobre sus espaldas varios hechos. No nos olvidemos del “Fino” Palacios contra el espionaje contra su propio cuñado, y ahora estas circunstancias durante su Gobierno.

Debe haber un pronto esclarecimiento y un repudio total de cualquier tipo de espionaje contra dirigentes políticos.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Obviamente que nos toca a nosotros de cerca este tema, y celebré el proyecto cuando el Concejál Rodríguez nos acercó la propuesta.

La verdad que es un hecho que en este régimen político que tanto nos costó y que debemos sostener, estas prácticas todos debemos condenarlas.

Recuerdo –como plantea el Concejál Iguategui- cuando fue la intimidación que sufrió la Gobernadora y también fue enérgico este Concejo en plantear ese rechazo y tratar de alejar esas prácticas.

Creo que la Argentina merece y necesita revisar sus servicios de inteligencia porque me parece que ahí yacen bastante todos los males y esta idea de no poder opinar y debatir

libremente entre todos, ya sea aquellos que están en el Gobierno o aquellos que están en la oposición.

Así que pedimos que el resto del Cuerpo acompañe este pedido porque, así como les pasó a otros, nos pasa a nosotros.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

En el mismo sentido, nosotros vamos a acompañar este proyecto de Comunicación, ya que de ninguna manera podemos dejar pasar este tipo de ataques a oficinas de partidos políticos, como tampoco a domicilios, como en el caso del mismo Massa, que sufrió en el año 2013.

Y recordamos también otros ataques, como el caso del ataque a la casa del Gobernador de Santa Fe, también. Este tipo de agresiones, escraches, robos planificados y demás contra la clase política, ensucia el espacio en el cual todos estamos. Creo que eso enturbia lo que es el devenir de un país democrático y republicano.

Por lo tanto, obviamente que nosotros también vamos a acompañar este proyecto.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para adelantar también el acompañamiento de nuestro Bloque a este proyecto.

Por supuesto que todas estas cuestiones de espionaje paraestatal o que tiene que ver el Estado ya las venimos mencionando y condenando en Sesiones anteriores, con el tema Ramos Padilla.

El tema de los espionajes ha hecho que, así como les ha pasado a las oficinas del líder del Frente Renovador, también otros dirigentes políticos realmente importantes de Argentina han visto, como fue cuando se publicaron las escuchas telefónicas que le hicieron a Cristina con sus funcionarios y que fue también fruto de una serie de condenas en ese mismo sentido. Así como nuestros dirigentes han sido víctimas, también le ha tocado a otros, y en este caso a Sergio Massa, como hace unos años.

Creemos que es absolutamente condenable, y bregamos porque esta investigación que está llevando el Juez Ramos Padilla lleve por lo menos un poco de orden a todas estas organizaciones paraestatales de inteligencia, que no me cabe duda que en algún momento han tenido -al menos- algún consentimiento tácito por parte del Gobierno de turno.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Quiero aclarar que acá dice que esto está a cargo del Juez Alejandro Yapur, no de Ramos Padilla.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 063/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 006/19.

Corresponde al Expte. 063/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

COMUNICACIÓN N°: 006/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría hace público su rechazo a todo hecho o práctica con evidente intención de amedrentamiento y espionaje que dañan la democracia y las instituciones.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita el pronto esclarecimiento del robo ocurrido en la sede principal del Frente Renovador en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto a los responsables y las motivaciones.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento en conjunto y sobre tablas de los:

EXPTE. 064/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARREGLAR LAS PARRILLAS Y BANCOS ROTOS EN EL BIOPARQUE “LA MÁXIMA”.-

EXPTE. 065/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. RESTRINGIR LA ENTRADA DE LOS VECINOS QUE ARROJAN TODO TIPO DE BASURA EN EL PREDIO LINDERO AL BIOPARQUE “LA MÁXIMA”.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Esta vez volvemos al Bioparque La Máxima, lugar que ya en varias ocasiones hemos estado atentos a los problemas que se vienen suscitando y, obviamente, son muchos. Tampoco vamos a caerle con todas las ganas a la Sra. Alcobedo, que se está yendo.

Este fin de semana estuvimos recorriendo la zona del espacio de integración, donde funcionan las parrillas y los juegos integrados, y realmente hemos notado un olvido, una desidia muy grande porque, 12 del mediodía, tranquera cerrada, sin ningún tipo de cartelera que nos diga horarios. Y, bueno...había autos esperando que abrieran el lugar, porque se han acostumbrado también, hace un tiempo, vecinos de los barrios Carlos Pellegrini, Hipólito Irigoyen, de la zona del Barrio Jardín, a realizar asados el fin de semana. Al otro día volvimos al lugar y nos encontramos otra vez la tranquera cerrada. Dimos la vuelta, saltamos alambres y llegamos hasta el lugar.

Nos encontramos con una situación bastante compleja, rara, porque el sitio está realmente muy bien equipado y tendría que ser un lugar estratégico para el esparcimiento, el ocio, la recreación. Cuentan con 34 parrillas, de las cuales solo 3 se pueden usar; hay dos que están en

un estado regular y el resto directamente no está el esqueleto metálico, y están en muy malas condiciones -se han roto los bloques donde se apoya el esqueleto metálico-. También, la zona donde están los baños está tota destruida.

Nosotros estamos solicitando -se imaginan que en Olavarría no son tantos los lugares que tenemos para poder hacer un asado, para estar haciendo actividades deportivas- que se puedan arreglar las parrillas, que tengan otro tipo de métodos para que no sean robados los esqueletos metálicos.

Por suerte, hay algo sensacional que ocurre acá, dentro del ámbito de Olavarría: ya se habían enterado del proyecto y en estos momentos está el personal pintando los carteles y van a colocar los esqueletos fijos. Me parece re bueno -les estoy diciendo a los Concejales de Cambiemos-, que seguramente le han comunicado de este proyecto al personal de La Máxima.

Pero, bueno...aquí hay otra cosa que nos preocupa, ya desde hace mucho tiempo. El año pasado hicimos un censo y estuvimos recorriendo varios lugares que están muy abandonados, con basura, con residuos de todo tipo, y uno de ellos es justamente el predio que se encuentra a continuación de la zona donde están los animales. Lamentablemente la semana pasada, nuevamente los vecinos han denunciado y cada vez es más la cantidad de basura. Y desde el oficialismo nos habían dicho que ese lugar se iba a recuperar, que se iba a hacer un ecosistema natural, donde se iban conservar la flora y fauna autóctonas del lugar. Bueno, nada de eso ha sucedido. Ya nos estamos yendo de la gestión y nos van a quedar los pozos, las cavas. Imagino que el próximo Intendente será quien tendrá que -lamentablemente- recuperar toda esa zona. Sacaron tosca donde no tendrían que haberlo hecho.

Lo que solicitamos es -rápidamente- que se pueda delimitar con alambre perimetral. Sé que esto es caro pero, bueno...algo tenemos que hacer en el lugar; ver de qué manera podemos tener una restricción, porque están continuamente autos y camionetas llevando la basura, y esto realmente preocupa mucho porque están descargando permanentemente y es -nuevamente- un lugar donde se masifican los roedores, con todo lo que trae aparejado. Y ya lo hemos dicho, estamos cansados de hablar, sobre todo el problema de salud que trae la basura cercana al centro de la ciudad.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Como dijo el Concejal preopinante, se están haciendo proyectos para el arreglo de estas parrillas.

Quería recordar algo que pasó, y que también se habló ya en estas Sesiones: ese lugar estaba cercado y se robaron el alambrado. Más allá de esto, se está terminando con este proyecto del Bioparque al que hacía referencia el Concejal preopinante, así que la idea es hacer una ampliación del Bioparque La Máxima en ese sector.

Nada más.

Sr. CUSATO.- Pido la palabra.

Respecto al Expediente 065/19 H.C.D. -y con el permiso del Concejal Latorre- nos gustaría anexar un artículo sobre un terreno donde sucede exactamente lo mismo. Este terreno está ubicado en la continuación del Camino de los Peregrinos con la intersección de la calle que va de la Avda. Colón a la Virgen de La Loma -oportunamente acercaremos la nota con las coordenadas-. Era una cava, un pozo donde antiguamente se arrojaba basura -hoy lo siguen haciendo en forma ilegal- con el agravante de que a escasos metros hay un centro integral deportivo y la calle queda sucia de basura -se juntan perros, se juntan roedores-. No sé si le

corresponde al Municipio, o desde el Municipio instar al dueño para que restrinja el acceso a ese lugar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, entonces, de agregar un artículo. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Cusato, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**-

Queda modificado el proyecto original, con el agregado del artículo correspondiente. Le pido que lo acerque después por Secretaría.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto con la reforma mencionada.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 064/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 031/19.

Corresponde al Expte. 064/19 H.C.D.

Olavarría, 24 de Marzo de 2019.-

V I S T O:

El mal estado que presenta el BIOPARQUE “LA MÁXIMA” en el Espacio de Integración donde funcionan las parrillas del Camping y los juegos integrados para la recreación y descanso y;

CONSIDERANDO:

Que el Bioparque Municipal “La Máxima” es un predio urbano de 47 Ha, emplazado en el antiguo casco de la estancia “La Máxima” que perteneció a la familia Sayus y anteriormente a Don A. Guisasola, pionero en el nacimiento de la Ciudad de Olavarría;

Que el Bioparque Municipal “La Máxima” es un institución multidisciplinaria que cumple varias funciones tanto de Investigación, Educación Ambiental y Recreativa;

Que en el Bioparque Municipal “La Máxima” existe un Espacio de Integración, donde funciona la calesita integrada, la proveeduría, las parrillas del Camping y los juegos integrados para la recreación y el descanso;

Que el Bioparque Municipal “La Máxima” cuenta con 34 parrillas de las cuales solo 3 se podrían usar, 2 están en estado regular y 29 están inutilizables;

Que el sector de parrillas del Bioparque Municipal “La Máxima” se encuentra en mal estado de mantenimiento, con la mayoría de parrillas rotas y bancos también rotos;

Que es común que distintas familias del Partido de Olavarría asistan el fin de semana a pasar el día en el Bioparque “La Máxima”;

Que es deseable que este espacio sea aprovechado en sus máximas posibilidades por las familias del Partido de Olavarría;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Segunda (2º) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha; dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 031/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda arbitre todos los medios necesarios para el pronto arreglo de las parrillas y bancos rotos ubicados en el Espacio de Integración del Bioparque “La Máxima”.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de carteles informativos sobre usos y horarios del Bioparque y específicamente del Espacio de Integración donde se encuentra el sector de parrillas.-

ARTÍCULO 3º: El visto y Considerandos serán parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 065/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 032/19.

Corresponde al Expte. 065/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 032/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para restringir la entrada de los vecinos, quienes arrojan todo tipo de basura, en el predio de 20 hectáreas linderas al Bioparque la Máxima, delimitado por las Avenidas Sarmiento, La Rioja y Trabajadores; así como limpiar de manera urgente la ya existente en la mencionada reserva.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal colocar el alambrado perimetral que ha sido roto y robado en distintos sectores, permitiendo así el ingreso irrestricto, por ejemplo de camiones, que descargan allí basura contaminante.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal colocar cartelera correspondiente de “No Arrojar Basura” en los extremos de las Avenidas Sarmiento, La Rioja y Trabajadores y contar con personal de vigilancia para que recorran el predio en la zona afectada.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para restringir la entrada al predio ubicado en las siguientes coordenadas: 36°50' Sur y 60°20' Oeste, es decir intersección de la calle que va desde prolongación Oeste de la Avda. Colón hasta la Ruta Nacional 226 y prolongación Oeste del Camino de los Pueblos, o inste al dueño de dicho predio a tomar medidas del mismo tenor.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Entiendo que la modificación del articulado es para la Resolución N° 32...

Sr. CUSATO.- Sí, así es, señor Presidente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- La modificación se agrega al Expte. N° 065/19 H.C.D.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 066/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A REFORZAR LAS
CAMPAÑAS INFORMATIVAS RESPECTO DEL
ART. 18° DE LA LEY NACIONAL
DE TRÁNSITO 24449.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El expediente en tratamiento solicita mayor difusión del artículo 18 de la Ley Nacional de Tránsito.

Es necesario que la ciudadanía sea concientizada sobre lo que establece el artículo 18 de la Ley Nacional de Tránsito y, de este modo, evitar problemas, conflictos y continuos reclamos al momento de renovar o solicitar la licencia de conducir.

Muchos ciudadanos modifican su domicilio de manera asidua, sin nunca notificar esto a los organismos que la Ley obliga. No denunciar la modificación de alguno de los datos personales dentro de los 90 días de efectuado, hace que la licencia de conducir sea caduca. El artículo 18 de la Ley obliga a que todos los datos de la licencia de conducir deban coincidir en un todo con los datos del DNI.

Por lo cual es necesario realizar campañas de difusión y concientización sobre lo establecido en la Ley. En este caso en particular, solicitamos la concientización e información del artículo 18, a través de cartelera y folletería en las dependencias públicas y espacios privados.

Es necesario que esta información se visualice específicamente en la dependencia municipal donde se tramitan tanto las nuevas licencias de conducir como su renovación, mediante spots publicitarios en sus turneras.

Por lo expuesto, solicitamos (leyendo): “ Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, refuerce las campañas informativas y de difusión respecto al artículo 18 de la Ley Nacional de Tránsito 24.449, con cartelera y folletería en dependencias públicas y espacios privados.- Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la incorporación de spots informativos sobre el artículo 18 la Ley Nacional de Tránsito en las turneras del Juzgado de Faltas Municipal”.

Aprovecho la oportunidad para hacer públicos reclamos o denuncias de vecinos, quienes se ven perjudicados y menoscabados sus derechos, al tener que encontrarse con una licencia de conducir caduca por un error de legalidad en la emisión de la licencia. Esto es un error de la administración, y la administración pública no puede resolverlo porque no era de su gestión. Esa no es una respuesta para el vecino. Entiendo que si hay un error en la legalidad de la emisión, el responsable es la administración pública. No tiene que cargar con todos los perjuicios que esto le acarrea solamente el vecino, sino que la administración pública tiene que poder reconocer esto y subsanarlo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 066/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 033/19.

Corresponde al Expte. 066/19 H.C.D.

Olavarría, 24 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 033 / 19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, refuerce las campañas informativas y de difusión respecto al artículo 18º de la Ley Nacional de Tránsito 24449, con cartelera y folletería en dependencias públicas y espacios privados.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para la incorporación de spots informativos sobre artículo 18 de la Ley Nacional de Tránsito en las turneras del Juzgado de Faltas Municipal.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 067/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. SITUACIÓN DE LA PROVISIÓN DE VACUNAS CONTRA EL MENINGOCOCO.-

Sra. ALMADA.-

Un tema que venimos reiterando todas las veces que es necesario hablar de cuestiones de salud. Lo hemos tratado arduamente en muchas sesiones, y en esta oportunidad es un Pedido de Informes de lo que ha salido publicado en medios locales esta semana -declaraciones del Director de la Región Sanitaria IX, el Dr. Carlos Clavero-, acerca del faltante de 4 mil dosis de vacunas contra la meningitis.

Sencillamente, recordar que por calendario tenemos obligatoriamente 19 vacunas, un logro de la década pasada, que pasamos de tener 6 vacunas a 19. Esto es la Ley 22.909. Indudablemente es el Estado el que debe garantizar la provisión de las vacunas para garantizarle -en este caso- para lo que son los niños de 3, 5 y 15 meses.

Por los dichos del Dr. Clavero sabemos que estas vacunas iban a estar para el mes de diciembre, luego fue postergada la entrega para el mes de febrero, y estamos finalizando marzo y nos encontramos con esta dificultad que no es menor, porque todos sabemos los riesgos a los que se expone un paciente que es víctima de esta enfermedad, que puede llevarlo a la muerte, porque puede tener secuelas irreversibles.

En ese sentido es muy sencillo. Se trata de un Pedido de Informes que no es el primero, porque recordemos que al igual que muchos Pedidos de Informes que hacemos desde la Comisión de Salud, no son respondidos. Y este es el segundo que hacemos con respecto a vacunas.

No nos vamos a acostumbrar, no nos vamos a resignar. Los Pedidos de Informe los vamos a seguir haciendo porque es nuestra responsabilidad. Lo hemos redactado de una manera simple y esperemos que sea respondido. No solamente que sea respondido sino que se haga efectivo. Como se ha abordado en muchos temas anteriores de distintas temáticas, nosotros creemos que este gobierno lleva tres años y medio en ejercicio de sus funciones, pero hasta el último momento, hasta la última Sesión, vamos a seguir pidiendo lo que tenemos que pedir.

Pedimos el acompañamiento del resto de los Bloques, y paso a leer el articulado: “Artículo 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal; a la Secretaría que corresponda y a la Directora de Epidemiología, María del Carmen Weis, informen sobre cuál es la situación actual acerca de la provisión de la vacuna contra el meningococo, en nuestro Distrito, en su caso especifique faltante y detalle de la misma. Artículo 2°: Solicitar al Director Ejecutivo de Región Sanitaria IX, Dr. Carlos Clavero, informe sobre la gestiones realizadas y si hay programas y plazos para la provisión de vacunas en cumplimiento del Calendario Nacional de vacunación vigente previsto por las leyes. Artículo 3° de forma”.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Vamos a adelantar que nuestro Bloque va a acompañar el Pedido de Informes, y de acuerdo a la información que nos suministró el Dr. Clavero, en el mes de enero y febrero se aplicaron 640 dosis de la vacuna que hablamos en el Pedido de Informes, y en el año 2018 se aplicaron 4.690 dosis, en Olavarría. Tiene una distribución mensual, que seguramente después va a estar presentada en el Informe que se solicita.

Actualmente, se entregan dosis por semana de Provincia a la Región Sanitaria IX, y de allí al Hospital Municipal.

Nada más.

Sra. DE BELLIS.- Pido la palabra.

Es para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque y hacer saber que parece que la vacuna contra el meningococo no es la única que en este momento está faltando. También, hace quince días hay un faltante de la vacuna contra la rabia, también se está enviando en forma discontinua la medicación para el tratamiento de pacientes con HIV, y en algunos casos también están faltando vacunas contra la varicela. Parece un panorama bastante preocupante para la salud pública de nuestra ciudad. Nos gustaría saber si desde el Municipio se están tomando medidas alternativas si las dosis no llegan, como por ejemplo afrontar por parte del Municipio ese costo, como así lo han hecho otros municipios u otras provincias.

Por el costo que hemos averiguado implicaría para el presupuesto municipal el 0,25%, es decir cerca de 7 millones de pesos.

La realidad que nos sorprende es que, si bien no llegan las vacunas, sí han llegado los 20 mil folletos para prevenir el dengue en el mes de marzo. Esto habla de una falta de gestión, porque si nos ponemos a pensar que el pico de dengue ha sido durante el verano –porque es una cuestión estacional-, que haya llegado ahora parece un despropósito.

Por otro lado, quisiera hacer una moción para incorporar en el artículo 1° una sugerencia, a la Región Sanitaria y al Municipio, para que den a difundir a la comunidad esta situación y también para cuando las vacunas llegan, porque la realidad es que las mamás o los papás se presentan ante las diferentes salas sanitarias, y les dicen: ‘no, hoy no tenemos, venga mañana’. La verdad que es un desfiladero de chicos esperando saber si llegan o no las vacunas, cuando en realidad es una responsabilidad del Estado dar a difundir estas cuestiones tan importantes de salud pública. Y es un derecho de esos chicos y de todas sus familias, y nosotros como representantes y funcionarios públicos, también debemos resguardar esos derechos. Así que voy a pedir esa moción de incorporación, que paso a leer: “Artículo 1°: Sugiriendo su publicidad y difusión a la comunidad cuando exista provisión suficiente para atender la demanda de los vecinos de la ciudad”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala De Bellis, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el artículo 1° del proyecto original.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Hablando de cosas llamativas, quiero agregar algo más. Cuando se hace el primer Pedido de Informes desde la Comisión de Salud por el tema vacunas el año pasado, resultó bastante dificultoso llegar al Dr. Clavero. Personalmente, tuve que viajar a la Región Sanitaria IX para pedir los datos acerca de lo que fue -en su momento- todo lo relacionado a vacunas por el tema HIV.

Entonces, me llama la atención poderosamente que sea de una manera voluntaria, y veo la preocupación esta vez del Dr. Clavero en salir él a los medios sin que le haya sido solicitado, por cuanto veo que la gravedad no la observamos solamente desde la Comisión de Salud, sino que un funcionario público oficial, es el que está saliendo a denunciar esta cuestión, por lo cual veo que reviste gravedad el tema.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con las modificaciones propuestas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 067/19 H.C.D., con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 005/19.

Corresponde al Expte. 067/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 5 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Poder Ejecutivo Municipal, a la Secretaría que corresponda y a la Directora de Epidemiología María del Carmen Weiss, informen cuál es la situación actual acerca de la provisión de la vacuna contra el meningococo en nuestro distrito, en su caso, especifique faltante y detalle de la misma, sugiriendo su publicidad y difusión a la comunidad cuando exista provisión suficiente para atender la demanda de los vecinos de la ciudad.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Director Ejecutivo de Región Sanitaria IX, Carlos Clavero, informe sobre las gestiones realizadas y si hay programas y plazos para la provisión de vacunas en cumplimiento del calendario nacional de vacunación vigente previsto por las leyes.-

ARTÍCULO 3°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPE. 068/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA PROYECTO DE
RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA FALTA
DE FUNCIONAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE LAS
MESAS DISTRITALES UEGD (UNIDAD
EJECUTIVA DE GESTIÓN
DISTRITAL).**-

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Una vez más es necesario salir en defensa de las instituciones educativas y de los espacios creados precisamente con ese fin.

Volvemos a reflotar el tema de las UEGD, las Unidades Educativas de Gestión Distrital, recordando que este espacio fue recreado en julio de 2018, incluyendo a más actores sociales, y la Provincia, a través de la Resolución 2016/18, resaltaba la importancia de darle continuidad y fortaleza a las mismas, aunque fueron desvirtuadas posteriormente en su poder de decisión, porque se transformaron en reuniones desde donde salieron documentos elaborados por la señora Jefe Distrital, que luego fueron puestos a consideración en ámbitos provinciales.

Luego de esa Resolución del año 2018, del primer semestre, hubo una sola reunión, y a la fecha desconocemos los resultados. Es decir -para recordar y pasar en limpio-, tal como venían funcionando estas mesas Distritales, se quitaron actores, se sumaron otros. En su momento y en este mismo Recinto nosotros denunciábamos esa situación. Vimos con buenos ojos que realmente se ampliara el espectro, pero la dinámica era ir hacia esas mesas a opinar constructivamente y a presentar los distintos actores sociales de la educación de Olavarría las necesidades y a solicitar respuestas. Eran órganos de decisión hasta el gobierno pasado.

Este gobierno, a través de la Resolución 2016/18 las recrea, las reconfirma, con nuevos actores y con nuevos objetivos. Esta vez la modalidad que se comenzó a adoptar fue llevar adelante las mesas -que reitero, se hizo una sola- y del informe que la Jefa Distrital obtenía, lo elevaba a Provincia y nunca supimos las respuestas que llegaban. Estimamos, supuestamente, por las obras que se iban realizando.

En enero de 2019 toda la comunidad educativa quedó impactada por la llegada de un documento desde el Gobierno provincial donde se establecían nuevos objetivos; modalidades de comunicación y acciones orientadas claramente a reorientar las mesas UEGD, esta vez a simples reuniones de la Inspectora Jefe Distrital con miembros de la comunidad educativa.

Este documento recordamos nosotros ya haberlo puesto en cuestión, porque si bien fue una "bajada de línea" política, fue un documento que se filtró y después fue hecho público, donde tenía una clara intención de un armado de estrategias para lo que iba a ser la pronta paritaria y el derrotero que siempre se sigue en cuestiones educativas, sobre todo en este año electoral.

Ahora, habiendo transcurrido más de 20 días de iniciado el ciclo lectivo, no nos sorprende que a pesar del rechazo que produjo ese documento, se continúe con ese plan de acción.

Fue justamente este día lunes 25 pasado en sede de un jardín céntrico que se produjo una reunión a la que -por supuesto- no invitaron a las personas e instituciones que establece la Resolución 2016/18. En esa reunión se trabajaron tres ejes: el primero de ellos fue la implementación de la robótica en nivel inicial. Pues bien, tenemos para decirles que para que se pueda trabajar en ese tema deberían entregar algún día el carrito virtual que acompaña el kit, cosa que no han hecho en ninguna institución y que, por otra parte, hay dotar de capacitación al personal docente ya que, según nos dicen, no saben ni cambiar las pilas. Esto también nos pasó en visita a un Colegio secundario de la localidad de Hinojo, cuando los

docentes también ratifican que está muy buena la idea de la robótica pero, en principio, hay que dotar de los recursos y también de la capacitación docente, que no se está llevando adelante.

En esta reunión de Mesa distrital que se produce, el segundo eje que toma para su análisis la señora Inspectora jefe Distrital es sobre el trabajo y la importancia de las Cooperadoras Escolares. La realidad demuestra que es muy gratificante ver a padres organizados para mejorar cualquier aspecto de infraestructura o mobiliario, pero está claro que el potencial organizativo y económico no es el mismo en un jardín céntrico que en la periferia o en la zona rural. Entonces, nos preguntamos hasta qué punto el Estado puede descansar en las cooperadoras escolares. Qué pueden hacer los padres allí donde faltan sillas y mesas, por ejemplo. Por un dato fehaciente que nos llega a través de nuestros Consejeros Escolares, hay un pedido de 400 mesas y 800 sillas en el distrito. Ese es el faltante efectivo que se produce. A modo de ejemplo, en la localidad de Santa Luisa los alumnos van con reposeras a estudiar, y también hay allí bancos de plaza adaptados.

Otra cuestión que llama la atención y ha sido también puesto de manifiesto a través de las redes sociales por algunos gremios estatales, es la permanencia aún en la Escuela Secundaria N° 18 de las aulas containers.

Este tema de las Cooperadoras escolares, que la intención se puede leer políticamente -en palabras de la señora Inspectora Jefe Distrital-, porque en un afán de resaltar su importancia, también un poco intenta transferir hacia los padres algunas responsabilidades que son indelegables del Estado.

Cuando escuchaba la argumentación del Concejal Latorre acerca del tema de la fauna animal descontrolada en la ciudad y el descanso que hace el Estado sobre las Proteccionistas, viene a colación esta cuestión, de cómo el Estado puede delegar en las Cooperadoras escolares la compra y el arreglo de algunos insumos, que han sido siempre cuestiones del Estado y -en este caso- municipal.

Hay que denunciar públicamente que aún no han sido entregados en ningún Colegio en ningún nivel los registros de asistencia de alumnos y personal docente. Esto también ha corrido por cuenta de las Cooperadoras escolares en algunos casos, y si tomamos en cuenta los dichos de la Gobernadora Vidal, con una frase muy trillada, que dice que cada día cuenta; entonces le decimos que sería bueno que los docentes tuvieran el soporte donde registrar la asistencia de los alumnos, que son ni más ni menos que los registros de asistencia.

Seguramente, si las Mesas UEGD funcionaran como corresponde, tampoco el municipio hubiera sido tan cuestionado a la hora de entregar los kit escolares que fueron entregados, que por otra parte también fueron celebrados desde alguna Sesión por parte de todos, porque nadie podría oponerse a eso. Sucede que si hubieran funcionado bien las Mesas UEGD, se podría haber organizado mejor la entrega. Todos sabemos que hubo quejas -en principio- de no haber entregado a las escuelas especiales, a las escuelas que funcionan dentro de las Unidades Penitenciarias y a las escuelas de gestión privadas no aranceladas de matriculas carenciadas, situación ésta que fue salvada. Fue un pedido de los gremios de los docentes privados y con alguna gestión de un Concejal aquí presente del Bloque oficialista se le dio curso. Fue una desprolijidad que también fue salvada.

Hago referencia a esto porque estas cuestiones son las que precisamente se consensúan en las Mesas Distritales, y al no existir, al no funcionar, al funcionar mal, logran este tipo de impacto negativo.

No sé si habrá hablado la señora Jefe Distrital respecto a las deficiencias del sistema alimentario escolar, que está ahora a cargo del municipio. Espero que no haya pedido que las Cooperadoras escolares compren las cuestiones faltantes. Pero también, a través de las redes

sociales, que ahora parece que son los lugares habituales de queja, porque estamos pensando que estos reclamos no debiéramos enterarnos por las redes sociales. Cuando los padres, los gremios o los docentes buscan el camino de las redes sociales es porque no han encontrado en las instituciones correspondientes las respuestas a sus reclamos.

Hubo quejas también por la entrega de frutas y verduras en el Servicio Alimentario, por parte del Estado, y cuando un Director reclama y quiere devolver lo que llegó en mal estado, entre que la nota va y vuelve, los chicos se quedan hasta cuatro días sin frutas y verduras para el consumo de su alimentación.

Se encontraron alimentos vencidos. Datos que nos siguen llegando de directores que a veces no se animan a gestionar directamente o esperan, pero el tiempo pasa y los chicos –por ejemplo, ayer, los de la escuela 80-, en vez de tomar leche tomaron te y pan oreado, mientras que en alguna escuela céntrica se entregan cajitas de leche chocolatada y galletitas magdalenas. Son cuestiones que no abordó la Inspectoría Distrital en esa charla.

Hablando de lo que son las funciones del Consejo Escolar, desde la Comisión de Educación hemos citado a la Presidente del Consejo Escolar y a los Consejeros Escolares. Fue una decisión de la comisión de Educación no llevarnos por los dichos de las redes, y necesitábamos la palabra oficial. Citamos, a través de la nota correspondiente, y desde el Consejo Escolar sus autoridades no se presentaron la primera semana. Pidieron más tiempo; pero este miércoles pasado tampoco se presentaron. Es decir, que se vuelve a reiterar, como en tantos temas, la ausencia de diálogo y predisposición para poder llegar a acuerdos mínimos y para que las instituciones cumplan el rol que tienen que cumplir. Seguimos esperando y siempre habrá preguntas para hacer en ese sentido.

Le queríamos preguntar también a la Presidente del Consejo Escolar qué está pasando con el fondo de rifas, que hace tiempo no sabemos nada en qué se están invirtiendo esos fondos. Son algunas cuestiones que voy dejando como preguntas abiertas por si en algún momento deciden ir.

Y siguiendo con la reunión que lleva adelante la Jefa Distrital en este jardín, el tercer punto de reunión se refirió al ausentismo escolar. Un tema muy importante, por supuesto, pero en un establecimiento que tiene un porcentaje ínfimo, con un porcentaje poco significativo en ausentismo de los alumnos. El dato curioso de esta reunión y de esta instancia de la reunión, es que en ese momento de la conversación fue direccionada la charla hacia el presentismo docente. Lo que se intentaba sondear en ese momento era qué pensaba la comunidad de padres acerca de los paros docentes. Y, lógicamente, esto sigue un hilo conductor con aquél documento que bajó Cambiemos en el mes de enero, acerca de cómo se iban a posicionar ante un posible conflicto.

Como todos saben, en el día de ayer hubo reunión paritaria y está puesto durante la jornada de hoy y mañana a consideración de las bases y de los trabajadores de la educación si aceptan o no la oferta salarial del gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

En el marco de este año electoral la Gobernadora promete pagar aumentos atados a una inflación, que hoy por hoy es incalculable hasta por ellos mismos, y creo que por todo el mundo, y muy probablemente la oferta se acepte. Así que, en ese sentido, quédense tranquilos que los docentes estarán en las aulas poniendo el hombro, como siempre, para que toda esta serie de cuestiones que están funcionando mal no le sean adjudicadas al ausentismo docente.

Desde nuestro Bloque creemos que se acercan tiempos muy difíciles y que necesariamente estos tiempos van a requerir el máximo esfuerzo por parte de todos, y el mayor esfuerzo es justamente el diálogo. En ese sentido es que -más allá de las denuncias y las críticas que estamos presentando hoy y solicitando a través de este proyecto de Resolución, que esperamos que acompañen todos los Bloques-, es resaltar esto: la modalidad de trabajo local,

pensando sobre todo en la calidad de la educación pública y donde indudablemente si no hay diálogo, si no hay respuestas y si no hay ánimo ni voluntad política de solucionar los problemas en conjunto, sobre todo en estos tiempos que falta para terminar -al menos- este Gobierno municipal, que es de lo que nos compete hablar, creo que será bastante difícil dar respuesta a las soluciones.

Voy a leer el articulado de este proyecto de Resolución que ponemos a consideración de los Bloques: “Artículo 1º: Manifiestar preocupación por la falta de funcionamiento y conformación de las mesas distritales UEGD (Unidad Ejecutiva de Gestión Distrital), y por la cantidad de problemáticas sin resolver por dicho espacio. Artículo 2º: Instar a la Inspectora Distrital a restablecer la periodicidad de las reuniones tal y como se venía trabajando; cumplir la resolución 2016/18 y hacer funcionar las mesas de UEGD, recepcionando y tratando en dichas reuniones los temas propuestos por los gremios docentes, donde todas las problemáticas planteadas puedan ser resueltas. Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese”.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Por supuesto que nuestro Bloque va a adherir a este proyecto de Resolución. Coincidimos en un todo con la Concejal Almada. Lo estamos viendo a diario algunos problemas, no solamente de comunicación sino de hacer. Por ahí, de repente hay dobles discursos, no ven la realidad. Esto de la falta de leche nos ha sucedido en estos últimos 15 días en la escuela de Educación Primaria 57, en la secundaria 17 de Sierra Chica y en otros establecimientos que ha ocurrido algo parecido, que los mismos docentes han tenido que colaborar para comprar leche.

También me voy a referir al tema de infraestructura. Hay escuelas que vienen solicitando desde hace mucho tiempo bancos, sillas y estos no llegan nunca. Es real, han comenzado a tener clases con bancos que están trayendo los vecinos. Lo de las reposeras es concreto.

También, hay preocupación por algunas instituciones que han prometido arreglos con el Fondo de Inicio de Escuelas y no se han hecho, como la Secundaria N° 12, que está teniendo problemas con los artefactos eléctricos, cada vez que llueve hay filtraciones y esto es un riesgo muy importante; la Secundaria N° 14 tiene un problema muy serio, ya que el lugar donde comen los chicos ha quedado muy pequeño, que no solamente está la Secundaria 14° sino que también están ahí los alumnos de la Escuela N° 52, donde también se están molestando entre las cocineras con las ollas, y eso también es un peligro para toda la comunidad docente.

Lo de la escuela 58, problemas que tienen que ver con los containers, que son inseguros, porque no hay otra puerta de emergencia y están todos enrejados. Nos preguntamos qué puede llegar a pasar si tenemos un problema de incendio o si se llega a trabar alguna cerradura.

Ahora bien, nosotros tenemos una oportunidad en esta Sesión, que es justamente la de escuchar la palabra de un funcionario que estuvo presidiendo el Consejo Escolar por cuatro años, que es Niver Cusato y que tuvo un desempeño muy destacado, donde hubo diálogo permanente, apertura, participación en la UEGD, estando en el problema continuamente.

Así que quiero aprovechar esta oportunidad, porque la práctica democrática –como recién dijo la Concejal Almada- es esencial. Y, hoy por hoy, lo que notamos es que de repente hay una especie de comando unilateral. Vemos que los Consejeros escolares toman una situación de sumisión y aceptan todo, y no hay un recorrido concreto en los establecimientos. Es como

que, de repente, no vemos un trabajo de colaboración, de todos juntos. Y eso es realmente preocupante, porque el Consejero escolar tiene que estar concretamente en el problema.

El año pasado, también denunciábamos muchas veces problemas de inseguridad en la escuela, cuando teníamos las pérdidas de gas, cuando tuvimos problemas de inseguridad.

Así que es solamente para destacar y al tener esta posibilidad, ya que tenemos hoy al Concejal Cusato, que quizás brevemente él pueda analizar lo que pasa, hoy por hoy, la transformación que ha pasado en las UEGD, desde el momento que estuvo acá, hace ocho años y lo que está sucediendo ahora.

Nada más.

Sr. CUSATO.- Pido la palabra.

Gracias al Concejal Latorre, tal vez es un poco exagerado en lo que dijo.

La UEGD es tal vez el órgano de gestión más eficiente que tiene, hoy por hoy y hace años, lo que es educación. Hoy lo dudo, en base a lo que dijo la Concejal preopinante.

En ese entonces, los inspectores, la jefa de inspectores, los Consejeros escolares y los gremios, debatían todos los temas inherentes a lo que era educación. Era, mínimamente, una mesa cada treinta días, 15 ante una emergencia –como, en su momento, fue la gripe A. Y esa Unidad, entre otras decisiones que tomó, tiene hoy -como para mostrar- la Escuela Secundaria de Sierra Chica. Sierra Chica no tenía escuela secundaria, y en ese momento, con el llamado fondo sojero, se determinó por UEGD que los fondos iban a ir ahí.

Hoy por hoy, sé que no funciona. Soy docente en escuelas primarias y secundarias y no tenemos ningún tipo de material en papel que haya llegado este año; ninguna directora de las escuelas a las que voy fue invitada a ninguna reunión. Son escuelas carenciadas, y la verdad que estaría muy bueno que los Consejeros escolares participen de esta Comisión, de este Cuerpo, porque por ahí podrían aclarar ciertos temas o el Cuerpo podría ayudar al Consejo Escolar a resolver muchas cosas.

Ojalá la UEGD vuelva a ser lo que era, uno de los mejores órganos de gestión de la Dirección General de Escuelas.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que los Concejales preopinantes, estamos convencidos que la UEGD es el ámbito pertinente y necesario de debate de todos los temas de las instituciones educativas de nuestro Partido.

Por otro lado, también quiero aclarar que está citada la presidente del Consejo Escolar; se reprogramó la reunión para el día 3 de abril y están invitados todos los Consejeros escolares a participar de esta reunión.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para aclarar que en una parte, en el punto que habían redactado, que en la escuela de Villa Alfredo Fortabat había bancos adaptados para una plaza... ¿Es la escuela de Santa Luisa a la que se referían? Porque no entendemos en qué escuela está pasando eso ahora, porque no tenemos ese informe del Consejo Escolar.

Además, queremos aclarar que desde el verano el Consejo Escolar de Olavarría está trabajando junto con el Servicio Penitenciario. Esta semana se formalizó el convenio en La Plata donde el Consejo Escolar recolecta todos los muebles, las mesas, las sillas, todo lo que se encuentra en condiciones de ser reparado, y lo reparan a nuevo con madera y demás

materiales que brinda el Consejo Escolar. Y ayer se firmó un convenio, también, con la Escuela Piloto, que va a efectuar la misma función.

En cuanto al tema... Bueno, se habló de muchos temas con respecto a la UEGD, pero en cuanto al tema de qué son las UEGD, recordemos que desde junio del año pasado dejaron de ser de carácter resolutivo para tener carácter consultivo. La Inspectora Distrital las convoca cuando así se requiere y no es que convoca a las personas que ella decide invitar; hay un consejero por la minoría, un consejero por la mayoría, hay encargados de los gremios docentes y no docentes, hay una persona representando al Municipio, hay un inspector por área. O sea, no es que ella decide quién va y quién no va a las UEGD.

Este año se hicieron dos, una en enero y una en febrero –no se dejaron de hacer dichas reuniones- y las actas están a disposición de quienes las quieran observar, con la Sra. Gabriela González, que es la Inspectora Distrital.

En cuanto al tema de tantas quejas del servicio de alimentos, creo que cada directivo debe presentar las quejas por escrito al Consejo Escolar o donde requieran, la necesidad de leche, de pan oreado -todo eso que se está diciendo- porque hasta el momento no se han recibido, y ninguno ha manifestado el temor por hacer un reclamo.

Por esos motivos es que nuestro Bloque no va a acompañar este pedido. Reitero que, respecto a los faltantes que están manifestando en cuanto a leche y demás, no ha llegado a conocimiento de las personas que controlan el SAE, ni tampoco el Consejo Escolar ha tenido esas quejas.

Sí quiero remarcar todo lo que se está invirtiendo en mobiliario. Y el tema de bancos adaptados de una plaza, en la Escuela de Villa Alfredo Fortabat, no hay ninguna queja respecto a eso, y tampoco de reposeras. Pero, bueno...nos gustaría que nos aclaren de qué escuela es, para ver qué Consejero escolar está a cargo del sector, y si en ese caso hay una deficiencia de la cual el Consejo Escolar aun no se ha enterado, para hacérselo llegar.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Muy brevemente. Me parece que en una parte de la explicación que dio la Concejal preopinante queda demostrado cuál es el problema: el Gobierno del diálogo y consenso vino a cambiar un órgano ejecutivo, que tomaba resoluciones, que era un órgano resolutivo, a un órgano consultivo.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En el mismo sentido de lo que acaba de responder el Concejal Iguerategui, es justamente eso, por si no se entendió. Nosotros queremos que vuelva a ser un órgano resolutivo. Y no queda a criterio de la Inspectora Jefe Distrital quién va: eso está resuelto justamente en la Resolución, quiénes deben integrarla. No es que debe elegir dos o tres de los que están ahí, dice quiénes deben integrarla. Y realmente, en estas últimas dos reuniones los gremios, por ejemplo, no estuvieron invitados. Y si quiere el dato la Concejal Arouxet, le digo: nombré la localidad de Santa Luisa y es el anexo 3031 de la Secundaria N° 9, que tiene su sede en Villa Alfredo Fortabat.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 068/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Radicales Convergentes, Foro Olavarría, Unidad Ciudadana, Frente Renovador y Frente Sindical para el Modelo Nacional), contra 9 votos negativos (Bloque Cambiemos).**-

ES LA RESOLUCIÓN N° 034/19.

Corresponde al Expte. 068/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 034/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta preocupación por la falta de funcionamiento y conformación de las mesas distritales UEGD (Unidad Ejecutiva de Gestión Distrital) y por la cantidad de problemáticas sin resolver por dicho espacio.-

ARTÍCULO 2°: Instar a la Inspectora Distrital a restablecer la periodicidad de las reuniones tal y como se venía trabajando; cumplir la resolución 2016/18 y hacer funcionar las mesas de UEGD (Unidad Ejecutiva de Gestión Distrital), recepcionando y tratando en dichas reuniones los temas propuestos por los gremios docentes del FGDB, donde todas las problemáticas planteadas puedan ser resueltas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 069/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL LIBRO
“COCINANDO CON HANSEL Y GRETTEL”, ESCRITO POR
DIEGO JAVIER ROJAS.-**

Sra. **ALMADA**.- Pido la palabra.

Vamos a hacer un paréntesis de algo más grato. Creo que todos los que estamos aquí en la sala conocemos muy bien al escritor olavarricense Diego Rojas. El día domingo 14 de abril a las 18 horas, en el Centro Cultural San José, hará la presentación de su décimo libro. El libro se llama “Cocinando con Hansel y Gretel”.

Tenemos que recordar que Diego Rojas es un escritor olavarricense, nacido y criado acá, es bibliotecario hace 16 años, en el Colegio Fray Mamerto Esquiú, y se ha dedicado siempre a la

literatura infantil. Trabajó 8 años en la Subsecretaría de Cultura y Educación de nuestra ciudad, promocionando la lectura y organizando la Feria del Libro, inclusive. Ha realizado ponencias en distintos puntos del país y también en Chile, Colombia y Cuba. Colabora con distintos medios gráficos y radiales y ha sido jurado del Premio Viva 2011, organizado por la Fundación Santillana. Tiene publicados, con mucho éxito, 9 libros infantiles ya. Y, esta vez, esta nueva producción “Cocinando con Hansel y Gretel” trata de las peripecias vividas por los protagonistas del clásico mediante informes y entrevistas que se realizan en un programa televisivo, a las que se suman originales recetas, como pan de Hansel y Gretel.

Entonces, queda la invitación hecha para todos los presentes y este pedido de que sea declarado de Interés Legislativo, para darle la relevancia y la importancia que se merece nuestro querido escritor olavarricense, Diego Rojas.

La resolución, en su articulado, dice (leyendo): “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal el libro: “Cocinando con Hansel y Gretel”, escrito por el olavarricense Diego Javier ROJAS de gran trayectoria en nuestra ciudad, que será presentado el día 14 de abril de 2019 en el Centro Cultural San José a las 18 horas. Artículo 2°.- Enviar copia de la presente al escritor Diego Javier ROJAS. Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese”.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Brevemente, para sumarme a esta declaración de Interés Legislativo Municipal de esta presentación del libro.

Diego Rojas –como bien decía la Concejala Almada- es un escritor reconocido, no solo en el ámbito local sino también en el ámbito nacional. Y desgraciadamente, la Gestión municipal perdió un recurso humano valioso, que estuvo tantos años al frente de la Biblioteca de Autores Locales y que fue, en las últimas dos ediciones -al menos de Libros en Olavarría-, un factor fundamental en la relación con los escritores de Buenos Aires y, sobre todo, con las editoriales.

Desgraciadamente, no lo tenemos más dentro del staff municipal. Pero sí quiero destacar que Diego ha seguido generando y gestionando acciones culturales en nuestra ciudad. Cada tanto algún escritor, alguna editorial, recalca en Olavarría para presentar las producciones.

En este caso, nos toca declarar de Interés Legislativo su décimo libro, en un género que realmente lo ha encontrado en el mejor lugar posible, que es el género infantil, y que le ha permitido a nivel nacional relacionarse con los mejores escritores en este género.

Así que sumarnos a esta iniciativa y lamentar la pérdida que tuvimos en algún momento como Gestión, de un recurso humano valioso para la gestión cultural.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 069/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 035/19.

Corresponde al Expte. 069/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 035/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal el libro: “Cocinando con Hansel y Gretel”, escrito por el olavariense Diego Javier ROJAS de gran trayectoria en nuestra ciudad, que será presentado el día 14 de abril de 2019 en el Centro Cultural San José a las 18 horas.-

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente al escritor Diego Javier ROJAS.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 071/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. S/ CORDÓN CUNETA
EN CALLE LISANDRO DE LA TORRE ENTRE
9 DE JULIO Y ESPAÑA.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto surge a solicitud de los vecinos. El expediente en tratamiento hace referencia a la obra “CONSTRUCCIÓN CORDÓN CUNETA B° NORTE” Decreto N° 2962/18. Licitación Pública N° 40/18. Costo: Siete millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos - \$7.945.000.-.

Esta obra fue solicitada y peticionada desde hace un tiempo por medio de notas, proyectos y petitorios ante el Ejecutivo Municipal y ante este Cuerpo.

La obra licitada por el Municipio comprende las calles: España entre Juan XXIII y Lisandro de la Torre, 25 de Mayo entre Juan XXIII y Lisandro de la Torre, 9 de Julio entre González y Lisandro de la Torre, González entre 9 de Julio y Lamadrid, Lisandro de la Torre entre 9 de Julio y España, y Errecart entre Colectora y España.

Ante la incertidumbre en cuanto a las calles del barrio que serán beneficiadas, los vecinos realizan la solicitud de información precisa y veraz, lo que les dará tranquilidad.

Cabe aclarar que en este barrio, en 2017, se originó un conflicto por la construcción del paredón de una vivienda en el medio de la calle Lisandro de la Torre y 9 de julio. Luego de diversos reclamos y solicitudes, reiteradas reuniones y visitas a las dependencias municipales, mediante Decreto N° 2666 se revocó el plano de la vivienda y se estableció la cesión de la media calle, respetando la extensión ya establecida por la línea municipal.

En noviembre de 2018, se licitó la obra de cordón cuneta para el Barrio Norte. Los vecinos pensaron que su ejecución plantearía una solución a la demarcación de la calle y les daría tranquilidad. Por lo contrario, se generaron más problemas.

Una vez iniciado el trabajo en las calles –actualmente en ejecución-, algunos vecinos dialogaron con los empleados de la empresa a cargo y comenzaron a escuchar versiones acerca de la no realización del cordón cuneta de la calle Lisandro de la Torre, a pesar de estar incluida en la licitación.

Ante esta situación, los vecinos realizaron las consultas en la Secretaría de Mantenimiento y Obras públicas y allí les informaron que, por la situación conflictiva con algunos propietarios, se decidió no realizar el cordón cuneta en uno de los lados de la calle ni demarcarla. La obra se había planteado con una calle de siete metros y dos veredas de cuatro metros -quince metros en total-. Pero ante esta situación, y en perjuicio del bien común y de gran parte de los vecinos que viven en dichas cuadras, como así también de todos los vecinos de Olavarría que transitamos por el lugar, se pensó en achicar la vereda para uno de los frentes -dos metros aproximadamente-.

Esta situación no cumple con lo planteado en la obra ni soluciona los problemas que hace años se han generado en la calle Lisandro de la Torre: cañas, poste de luz, arbustos, paredón, entre otros, que bloquean la circulación.

La decisión adoptada por la Municipalidad de Olavarría es contraria a su propio accionar y vulnera y habilita el incumplimiento por parte de la empresa contratada.

Los vecinos del Barrio Norte están preocupados, ya que si la calle Lisandro de la Torre no se delimita como corresponde ni se toman las decisiones políticas necesarias para el beneficio de la comunidad, se les negaría a muchos vecinos el acceso a la libre circulación, pero principalmente el acceso a los servicios como recolección de basura, salud, transporte y seguridad. Incluso, la calle es utilizada por niños y jóvenes que concurren al establecimiento educativo del barrio, quienes deben sortear los obstáculos y peligros del lugar.

Si no se cumple con lo establecido, los vecinos tampoco podrán estacionar sus vehículos porque, en algunos sectores, bloquearían el paso totalmente y los camiones, colectivos y rodados de este tipo no podrían circular en la zona, vulnerando así los derechos de los vecinos de la zona y de todos los habitantes de la ciudad.

Solicitamos la inmediata resolución de este conflicto por parte de nuestras autoridades, ya que la obra se encuentra licitada, aprobada y en ejecución.

Por lo expuesto presentamos este de Pedido de Informes, para llevarles tranquilidad a los vecinos. Paso a leer los puntos del Pedido de Informes: “a) Informe el D.E.M. si se ejecutará la obra de cordón cuneta, licitada y programada para la calle Lisandro de La Torre entre 9 de Julio y España. b) Informe en qué plazo esta obra se llevara adelante.- c) Para el caso de que la respuesta al punto a) resulte por la negativa, informe el D.E.M los fundamentos y motivación. d) Para el caso en que la respuesta al punto a) resultare por la positiva, informe las medidas finales de la calle y de la vereda”.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Solamente para aclarar que vamos a apoyar este Pedido de Informes pero, también, vamos a decir que la obra se encuentra en un 90% realizada. El próximo paso es realizar el cordón cuneta en todo el sector desde 9 de Julio hasta España, en la calle Lisandro de La Torre, en el lado Sur -en el lado de la casa que tuvo uno de los conflictos, que era la que tiene los árboles- y luego se procederá del lado Norte a realizar el cordón cuneta y el desmonte, y a sacar algunos árboles. Ya están los espacios cedidos de antemano con respecto a lo que se había pedido a los vecinos del sector.

Esto lo que permitirá es tener las medidas reglamentarias en las calles y veredas de la zona, pero también con esto de sacar árboles y ampliar las calles, se podrá tener una mayor circulación e iluminación en las casas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto de Pedido de Informes.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 071/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 006/19.

Corresponde al Expte. 071/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 6 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los siguientes puntos:

- a) Si se ejecutará la obra de cordón cuneta, licitada y programada para la calle Lisandro de la Torre entre 9 de Julio y España.
- b) En qué plazo ésta obra se llevará adelante.
- c) Para el caso de que la respuesta al punto a) resulte por la negativa, informe el Departamento Ejecutivo Municipal los fundamentos y motivación.
- d) Para el caso en que la respuesta al punto a) resultare por la positiva, informe las medidas finales de la calle y de la vereda.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 17 y 58.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 18 y 10, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 058/17 H.C.D. (Con anexión de Expte.: 132/18 H.C.D.) (VETO PARCIAL)
BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO. DE ORDENANZA
MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 3365/10 –
PROGRAMA MUNICIPAL DE SALUD
SEXUAL Y REPRODUCTIVA.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Hemos estado en varias oportunidades, el año pasado, hablando con respecto a esta Ordenanza. Y constantemente vienen a colación temas sobre cuánto se necesita seguir invirtiendo en los Programas de Salud Sexual y Reproductiva.

Sabemos que la Facultad de Ciencias Sociales y los grupos CHESIDA y PPEM trabajan constantemente con estas problemáticas, y actualmente están realizando un nuevo relevamiento.

Hemos denunciado, en este mismo Recinto, el aumento de enfermedades como la sífilis y todo tipo de enfermedades de transmisión sexual; sífilis congénita.

Si bien sabemos que el Municipio, por ahí, lanza alguna campaña aislada, alguna acción aislada no sistemática, nosotros seguimos reclamando por este porcentaje del 0,3% de lo que es el presupuesto de Salud en Olavarría destinado. Y creo que, aún así, no alcanzaría para cuando, luego de estos tres años y medio de Gobierno, empecemos a destapar todas las cuestiones que están vedadas, las informaciones ocultas acerca de la cantidad de problemáticas que se suceden y que necesitan recursos humanos y recursos financieros para poder dar cuenta a los programas, las personas que trabajan, que tengan insumos y que se pueda llevar a delante una política seria en este sentido.

La verdad que cuando presentamos la reforma a la Ordenanza, sufrimos una enorme decepción cuando fue vetada por el Sr. Intendente. Ha pasado un tiempo prudencial en el que han salido a la luz también otro tipo de estadísticas, realmente, todas negativas. Se ha reflotado, por suerte y se ha vuelto a poner en escena la importancia de la educación sexual integral en los colegios. Pero, otra vez, creo que volvemos -por tercera vez en esta tarde- a hablar de la importancia de no recargar a la población y de lo que es la educación y la responsabilidad de la procreación, de la planificación familiar. Creo que el Estado tiene un rol indelegable en este sentido. Creemos que es un porcentaje que no va a afectar las arcas del municipio de una manera significativa, ya que nadie puede estar en contra de lo que es la modificación de esta Ordenanza.

Cuando fue vetada sufrimos una gran desilusión, dimos el debate correspondiente y no vamos a volver a reiterar infinitas cifras y problemáticas que ya hemos expuesto hasta el cansancio. Creo que nadie en esta sala puede estar en contra de otorgar mayores Partidas, lo que se necesita, lo que se está pidiendo.

Volvemos a pedir el acompañamiento en esta situación. No podemos creer que haya sido vetada. En su momento estuvimos consternados, indignados. Ha pasado un tiempo prudencial y seguimos sosteniendo todo –al menos desde nuestro Bloque- lo que ha sido reclamado.

Así que -en ese sentido- tenemos una nueva oportunidad -si hemos repensado durante este tiempo esta situación-, pedimos al Bloque oficialista que vuelva a reflexionar en este sentido, supongo que ha habido tiempo para hacerlo. Y démosle curso -por favor- porque es un clamor

de toda la ciudadanía, una necesidad imperiosa, una cuestión de salud, y eso debe primar por cualquier ideología de partidismo político.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

La verdad que esperaba la postura del Bloque oficialista sobre este tema.

Hoy hablamos, al inicio de la Sesión, de un tema de sanidad y de una política pública a largo plazo. Bueno, acá está la oportunidad de ver la voluntad de aplicar una política pública a largo plazo, estableciendo -más allá de quien gobierne la ciudad-, que va a tener presupuesto una política pública.

Sobre este tema nosotros presentamos y aprobamos por unanimidad -en noviembre de 2018- un Pedido de Informes que tenía que ver con el embarazo adolescente. Y uno de los puntos que solicitamos era informar si existía una Partida económica determinada en la Secretaría de Salud de la Municipalidad para trabajar campañas de prevención de los embarazos adolescentes. Nunca, como tantos otros Pedidos de Informes, fue respondido. No sabemos si existe Partida, no sabemos las estadísticas.

Pero yendo al veto, estimo que -como lo decía la Concejal Almada- el Bloque oficialista va a acompañar, va a insistir ahora con este artículo, como no lo hizo en noviembre. ¿Por qué? Porque veo el argumento que tiene el D.E., y es una cuestión técnica, que podría ser discutible o no en su momento, que hablaba de que al indicar la creación de una Partida Presupuestaria en un Ejercicio en curso y ya estando enviado el Presupuesto para el año siguiente - recordemos que esto lo aprobamos en noviembre de 2018-, el Tribunal de Cuentas impedía porque esto era desfinanciar el Presupuesto en curso y como ya estaba enviado el de 2018, no estaba contemplada y había que hacer reformas integrales.

Si tienen voluntad política de que haya una política pública a largo plazo en este tema, es la oportunidad. Insistamos con este artículo 4º, tienen todo el año para trabajar en la reformulación del Presupuesto, y a partir del año 2020 tendremos la Partida creada, más allá de quien gobierne la ciudad.

Espero que Cambiemos dé esta oportunidad al nuevo Intendente, sea del color que sea, de contar con esta previsibilidad.

Esperemos que aprueben y que respondan el Pedido de Informes y nos digan cuáles son los recursos económicos que hoy destinan para estos programas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 058/17, sírvanse votar.

- **Resultan 11 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Radicales Convergentes, Foro Olavarría, Unidad Ciudadana, Frente Renovador y Frente Sindical para el Modelo Nacional), contra 9 votos negativos (Bloque Cambiemos).-**
- **No habiéndose reunido los dos tercios de los votos requeridos por la L.O.M. para la**

insistencia en el tratamiento del proyecto de Ordenanza, queda firme el veto del Departamento Ejecutivo.

Corresponde al Expte. 058/17 H.C.D.
(Con anexión de Expte. 132/18 H.C.D.)

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

VISTO:

Las prescripciones del Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal N° 3790/18 de fecha 10 de Diciembre de 2018 de fs. 137, mediante el cual, en su Artículo 1°, veta el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 4343/18;

Y CONSIDERANDO;

Que corresponde ejercer la facultad otorgada por el Artículo N° 69 -segunda parte- de la Ley Orgánica de las Municipalidades insistiendo o no con las determinaciones del veto parcial arriba citado, para lo cual resulta necesario el voto de los 2/3 del total de los miembros del Honorable Cuerpo Legislativo;

Que para el cumplimiento de la finalidad legal y su instrumentación formal y material corresponde sea un Decreto en los términos del Art. 77, Inciso b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, constituyendo una disposición que no requiere promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en el tratamiento del expediente del rubro la votación para la insistencia del artículo 4° de la Ordenanza N° 4343/18, vetado por el Departamento Ejecutivo Municipal, no alcanzó los 2/3 necesarios de los miembros del Honorable Cuerpo requeridos por la Ley Orgánica Municipal; quedando firme por lo tanto el veto propiciado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 3790/18, por lo que debe desafectarse el artículo 4°, manteniendo plena vigencia los artículos promulgados de la Ordenanza N° 4343/18, sancionada el día 22 de noviembre de 2018, excepto el específicamente vetado; glosándose copia del presente acto administrativo a la Ordenanza descripta anteriormente como normativa vigente de la Municipalidad de Olavarría;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del plenario del Departamento Deliberativo, prestado en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2019;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Tómase razón de la votación realizada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del día 28 de Marzo de 2019 sobre la insistencia del Artículo 4° de la Ordenanza N° 4343/18, vetado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto 3790/18, de fecha 10 de Diciembre de 2018 de fs. 137, cuya votación no alcanzó los votos positivos necesarios, esto es los 2/3 de los miembros del Honorable Cuerpo requerido por la Ley Orgánica de las

Municipalidades, quedando firme por lo tanto el veto propiciado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 2°: En consecuencia téngase por desafectado legal y administrativamente el Artículo 4° de la Ordenanza N° 4343/18 de fecha 22 de noviembre de 2018 y vigentes los artículos que no fueron vetados por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 3°: Glóse un ejemplar del presente acto administrativo a la Ordenanza N° 4343/18, tomándose nota en el libro de registro y en el soporte informático.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGÍSTRESE BAJO EL N° H.C.D.: 0 1 5 / 1 9

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 425/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 03/17 C.D.E.) ESCUELA EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 6. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOBRE CREACIÓN DE ZONA RECREATIVA EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE.: 427, 436 y 441/17 H.C.D. (Derivados de los Exptillos.: 05, 15 y 21/17 C.D.E.) ESCUELA EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 8. PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A LA CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO.-

EXPTE. 438/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo.: 17/17 C.D.E.) ESCUELA SECUNDARIA N° 12. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO REPARAR Y COMPONER EL ESPACIO VERDE EN VÉLEZ SARFIELD Y AMPARO CASTRO DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Me voy a referir a los expedientes N° 425/17 y 427/17, que justamente hoy hablé con las directoras de ambos establecimientos, tanto de la Secundaria N°6 ex Colegio Nacional y Secundaria N° 8 ex Colegio Comercial.

En el primero de los casos, estamos hablando de proyectos de hace dos años, donde los Concejales Estudiantiles tuvieron la iniciativa de proponer al Concejo Deliberante un proyecto donde están solicitando la posibilidad de crearse un camping municipal en Olavarría. Recuerdo que tenían justamente razones para eso. Llega el tiempo de temperaturas altas y se hace bastante difícil poder ir a acampar. Tienen que estar en lugares privados, en quintas y Olavarría no cuenta con eso, excepto la Base Bonino, que son dormis o afuera, ya sea en Loma Negra, en la base que tiene el Club Loma Negra o bien en la zona de Colonia San Miguel.

El expediente 427/17 tiene que ver con algo que está sucediendo ya hace mucho tiempo en las instituciones escolares de Olavarría, que en este caso los alumnos de la Escuela Secundaria N° 8 estaban solicitando la creación de un playón, un Polideportivo, para poder tener en forma conjunta la escuela secundaria N° 6 Nacional y también Comercial, y no depender del Club Racing.

Hoy, la situación también es compleja con la Escuela Normal, donde tienen que concurrir los alumnos al Club Estudiantes, habiendo algunos conflictos que tienen que ver con la utilización de este espacio.

Son dos proyectos relevantes, pidiendo los alumnos que se remitan copia no solamente a las direcciones de las escuelas sino también a los Concejales estudiantiles que estuvieron en ese entonces.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que el Concejal preopinante, destacar que eran proyectos del Concejo Estudiantil y que tanto el camping como el Polideportivo es un reclamo que hacen los alumnos año tras año, necesidad que tienen las escuelas de contar con un lugar público para hacer sus actividades de educación física.

El otro expediente también hace referencia a reparación del lugar y contar con un espacio verde para la recreación.

Nada más.

Sr. CUSATO.- Pido la palabra.

Apoyamos estos dos pedidos y sobre todo el del Polideportivo. Hoy, las escuelas secundarias se encuentran con un gasto extra que tiene que hacer la Cooperadora, que está solamente para cooperar y no para alquilar lugares en los clubes. Un Polideportivo es más que necesario porque no todos los chicos de las escuelas secundarias reciben clases en los lugares adecuados. En muchos casos corren riesgos –como es a veces en los parques- de que les roben o que los maltraten.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación cada uno de los proyectos.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 425/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACION N° 007/19.

Corresponde al Expte. 425/17 H.C.D.
(Derivado del Exptillo. 03/17 C.D.E.)

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

COMUNICACIÓN N°: 007/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal lleve adelante un proyecto de Camping Municipal en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Comunicación a la Escuela Secundaria N° 6, cuyos Concejales Estudiantiles fueron autores de la iniciativa.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 427, 436 y 441/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACION N° 008/19.

Corresponde al Expte. 427/17 H.C.D.
(Con anexión de Exptes. H.C.D. 436/17
y 441/17)
(Derivado de los Exptillos. 005, 015 y
021/17 C.D.E.)

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

COMUNICACIÓN N°: 008/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría recomienda al Departamento Ejecutivo Municipal el análisis de factibilidad de la creación de un polideportivo en un lugar a determinar, para dar respuestas a las reiteradas solicitudes de los estudiantes de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 438/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCION N° 036/19.

Corresponde al Expte. 438/17 H.C.D.
(Derivado del Exptillo. 017/17 C.D.E.)

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 036/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para realizar las obras para componer, reparar y colocar iluminación necesaria en el espacio verde ubicado en Vélez Sarsfield y Amparo Castro, en la zona lindera a la E.E.S. N° 12 y/o E.P. N° 24 y que se encuentra circundante con los Barrios Luján y FONAVI.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los actos necesarios para realizar obras pertinentes para la construcción de un playón deportivo de cemento con la demarcación de una cancha de básquet, una cancha de vóley y handball; y colocar los soportes necesarios para las redes y los arcos, en el espacio verde mencionado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que el playón deportivo y plaza sean utilizadas en fiestas y proyectos de las escuelas de la ciudad de Olavarría a fin de realizar encuentros deportivos, donde el espíritu de la amistad y el deporte sean el predominante en los mismos recreándose de esta manera un espacio de la escuela, abierto a la comunidad, que sea propicio para el fin mencionado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 332/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA
NUEVA ORIENTACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES
QUE OFRECERÁ LA E.S.T. N° 1 “DR.
RENÉ FAVALORO”.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución es para declarar de Interés Legislativo la Nueva Orientación de Energías Renovables que ofrece la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Dr. René Favaloro.

Esta es una propuesta innovadora –ya había estado el Intendente inaugurando este nuevo ciclo, con 18 alumnos- muy interesante, donde esperamos que podamos tener una valoración de los egresados para que puedan tener alguna oportunidad de trabajo, ya sea en el Parque Eólico de la ciudad de Azul que se va a realizar, como así también todos los proyectos que tenemos acá del Polo de Desarrollo de Energías Renovables, que lo está desarrollando la Universidad Nacional del Centro a través de la Facultad de Ingeniería.

Comenzaron con materias interesantes, como la parte de Tecnología, de Ingeniería Renovable, Proyecto y Diseño, Electricidad de Medidas, que son materias muy específicas de la carrera.

Están consiguiendo los paneles solares y molinos eólicos con fines didácticos, y les estarían faltando algunos otros elementos que en el transcurso de este año, a través de convenios que están haciendo con otras escuelas dentro de la Provincia de Buenos Aires los van a conseguir. A toda la comunidad educativa de la Técnica N° 1 desearle lo mejor y que tengamos esa posibilidad ferviente de que pueda existir algo distinto, algo nuevo, sobre todo en lo que respecta a energías renovables.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 332/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 037/19.

Corresponde al Expte. 332/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

V I S T O:

La nueva oferta educativa que tendrá a partir del año 2019 la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Dr. René Favalaro” de Olavarría con la orientación en Energías Renovables;

Y CONSIDERANDO;

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Dr. René Favalaro” se encuentra ubicada en Avenida Perón y Río Negro S/N de la Ciudad de Olavarría;

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Dr. René Favalaro” se inauguró en el año 1986 y desde 1990 funciona en el edificio ubicado en el corazón del Barrio Ceco de la Ciudad de Olavarría;

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Dr. René Favalaro” cuenta actualmente con dos orientaciones: Tecnicatura en Química y Tecnicatura en Electrónica;

Que los alumnos que concurren a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Dr. René Favalaro” provienen en general de la Escuela Primaria N° 80, 8, 49, San Antonio y Canevá;

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Dr. René Favalaro” ofrecerá a partir del Ciclo Lectivo 2019 la Tecnicatura en Energías Renovables;

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Dr. René Favalaro” de Olavarría es la primera Escuela Técnica de la Región 25 que contará con esta orientación;

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Dr. René Favalaro” de Olavarría ya cuenta con una preinscripción de 20 alumnos para estudiar la nueva orientación en Energías Renovables;

Que en el año 2015, el Congreso Nacional sancionó la Ley 27.191, apuntando a modificar la Ley 26.190 sobre el Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía. A partir de allí, nuestro país se dispuso a trabajar en el objetivo de modificar la matriz energética, incorporando cuotas mínimas de participación en la matriz energética de electricidad generada por fuentes renovables;

Que en el año 2017 la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Pringles comenzó con la modalidad de Energía renovables siendo la primera experiencia en la Provincia de Buenos Aires;

Que la Educación Técnico Profesional otorga titulaciones técnicas en las especialidades y con las orientaciones que se determinen de acuerdo al marco de homologación establecido por la Jurisdicción Nacional y en sintonía con los planes de desarrollo local de cada distrito. También se tiene en cuenta la capacidad Institucional instalada, sus saberes, su cultura, su historia, sus experiencias y sus recursos humanos;

Que las Escuelas de Educación Secundaria Técnica pueden ofertar más de una tecnicatura, en tanto y en cuanto así se lo permitan sus condiciones de matrícula y en respuesta a demandas específicas, a planes estratégicos de desarrollo de cada lugar y a los intereses de los sujetos de enseñanza y las comunidades que ellos representan;

Que la Educación Técnico profesional como modalidad, además promueve la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo territorial sustentable del país y sus regiones, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socio-productivo, de innovación tecnológica, creando conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales;

Que la Educación Técnico Profesional procura, además responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo y oficios específicos;

Que durante la Formación de la Educación Técnica se visualizan en el diseño curricular cuatro campos de formación: 1) Formación General, 2) Formación Científico – Tecnológica, 3) Formación Técnica - Específica y 4) Formación de la Práctica Profesionalizante;

Que la formación de Técnicos en Energía Renovables se presenta como una de las prioridades estratégicas para responder a la demanda de modernización de las distintas organizaciones públicas y privadas y con el fin de lograr un desarrollo sustentable mediante el cuidado del medio ambiente;

Que esta nueva oferta educativa que ofrece la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Dr. René Favalaro” de Olavarría, constituye una posibilidad de transformación socio-productiva tendiente a favorecer la innovación de la oferta formativa, fuertemente vinculada a la industria, y con las necesidades socio-culturales de la región;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 037/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo la nueva orientación en Energías Renovables que ofrecerá la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Dr. Rene Favalaro” de Olavarría a partir del Ciclo Lectivo 2019.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente a la Sra. Inspectora Regional y al Sr. Director de la Escuela de Educación Técnica N° 1 de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: El visto y considerando serán parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 346/18 H.C.D. ESCUELA PRIMARIA N° 75 “JUAN UHALDE”
PYTO. DE ORDENANZA IMPONIENDO EL NOMBRE A
CALLES DETERMINADAS QUE FORMAN
PARTE DEL EJIDO URBANO DE LA
LOCALIDAD DE BLANCA
GRANDE.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 346/18 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 038/19.

Corresponde al Expte. 346/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 038/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante los actos administrativos correspondientes, a través del área que corresponda, para dotar de cartelera vertical en las calles del ejido urbano de la localidad de Blanca Grande en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 3019/16.-

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la Ordenanza 3019/16 y de la presente Resolución a los integrantes de la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 75 “Juan Uhalde” de la localidad de Blanca Grande.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 2411/18 D.E. RECARATULADO 412/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO E/ MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA Y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. REF. A “CLUBES SOCIALES DE INNOVACIÓN”

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El proyecto de Ordenanza que se eleva por la presente tiene por objeto convalidar el Convenio de Cooperación y Asistencia entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Municipio, suscripto con fecha 6 de noviembre de 2018, el cual tiene por objeto incentivar el desarrollo de la cultura de la tecnología e innovación a nivel local.

El Club Social de Innovación es un espacio dedicado al encuentro, experimentación y formación en robótica, videojuegos, programación y artes electrónicas, mediante los cuales se promueve el desarrollo y la apropiación de la cultura de la tecnología. Es una política pública, coordinada con los municipios donde grandes y chicos pueden acceder de forma libre y gratuita y tomar contacto con las tecnologías e intercambiar saberes.

Se dictan talleres gratuitos, por ejemplo de Robótica, Introducción a las Energías Renovables, Desarrollo de Videojuegos, de Diseño e Impresión en 3D. El Club funciona en La Máxima y se puede pedir información enviando un mail a clubsocialdeinnovación@olavarría.gov.ar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 412/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4371/19.

Corresponde al Expte. 2411/18 D.E.
recaratulado 412/18 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4371/19

ARTÍCULO 1°: Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107), 108), Incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio de Cooperación y Asistencia, suscripto entre la Municipalidad de Olavarría y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con fecha 6 de noviembre de 2018, que tiene por objeto incentivar el desarrollo de la cultura de la tecnología y la innovación a nivel local, a través de la creación de espacios de encuentro, experimentación y formación, que promuevan la interacción social, el mejoramiento de las capacidades vinculadas al uso de tecnologías y que contribuyan con el aumento de las vocaciones científicas y tecnológicas, el acceso y la democratización digital. Estos espacios se han dado en llamar por las partes “Clubes Sociales de Innovación” (CSI).-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 073/19 D.E. RECARATULADO 001/19 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
CONVALIDACIÓN CONVENIO “PROGRAMA
DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN
SOCIAL JUVENIL”.-**

Sr. FERREIRA.- Pido la palabra.

Este proyecto de Ordenanza tiene como objetivo convalidar la renovación del convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el D.E.M. Es un convenio marco de actividades del Programa de Responsabilidad Social Compartida, más conocido como Programa Enviñon y Programa de Estrategias del Inclusión Social Juvenil.

Su finalidad, es la promoción de los derechos educativos y culturales de los jóvenes y también sus desarrollos personales, fortaleciendo el vínculo entre pares mediante espacios de enseñanza y aprendizaje.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 001/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4°, son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4372/19.

Corresponde al Expte. 073/19 D.E.
recaratulado 001/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4 3 7 2 / 1 9

ARTÍCULO 1°: Convalidase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107), 108), Incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de las actividades de “Programa Social de Responsabilidad Compartida Envión para el Ciclo 2019” y “Programa de Estrategias de Inclusión Social Juvenil”, ambas partes se comprometen a promover el derecho educativo y cultural, como así también el desarrollo personal de jóvenes de entre doce y veintiún años en situación de vulnerabilidad mediante un sistema que propiciará la instalación de tres (3) módulos del programa, que contendrá hasta doscientos cincuenta (250) destinatarios.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio que por disposición del Artículo 1° de la presente Ordenanza se convalida.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 5383/18 D.E. RECARATULADO 005/19 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVENIO
USO DE ESPACIO UNIDAD DE POLICÍA DE
PREVENCIÓN LOCAL.-**

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Este proyecto de Ordenanza tiene por objeto convalidar el Contrato de Comodato suscripto entre el Municipio de Olavarría y la Unidad de Policía de Prevención Local, cuyo objeto es el comodato de un sector del inmueble de propiedad municipal sito en Coronel Suárez 750, para el funcionamiento de la Unidad de Policía de Prevención Local.

Quiero aclarar que por este expediente fue invitado el Subsecretario de Seguridad, Daniel Borra, para que evacuara las dudas que tenían el resto de los miembros de la Comisión.

Por lo expuesto, y también por lo dicho por el funcionario, solicito el acompañamiento del resto de los Bloques.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 005/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4373/19.

Corresponde al Expte. 5383/18 D.E.
recaratulado 005/19 H.C.D.

Olavarría, 28 de Marzo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4 3 7 3 / 1 9

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por el Art. 108), Incisos 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Contrato de Comodato suscripto entre el Municipio de Olavarría y la Unidad de Policía de Prevención Local, cuyo objeto es el comodato de un sector del inmueble de propiedad municipal sito en Coronel Suárez N° 750 de la Ciudad de Olavarría para el funcionamiento de la Unidad de Policía de Prevención Local.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 023/19 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN RECHAZANDO LA DISPOSICIÓN DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD SOBRE
TRANSFERENCIA A LOS MUNICIPIOS
DE SERVICIOS DE PRIMEROS
AUXILIOS.-**

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 023/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 11 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Radicales Convergentes, Foro Olavarría, Unidad Ciudadana, Frente Renovador y Frente Sindical para el Modelo Nacional), contra 9 votos negativos (Bloque Cambiemos).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 039/19.

Corresponde al Expte. 023/19 H.C.D.

Olavarría, 24 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 039/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante rechaza la decisión de la Dirección Nacional de Vialidad mediante el cual los Municipios deben asumir a su costo los servicios de primeros auxilios de transporte sanitario y asistencia en cada siniestro vial de los usuarios del corredor vial de Hinojo.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita retrotraer dicha medida y solicitar que las Concesionarias de Corredores Viales, particularmente la Empresa Cruz del Sur, continúe haciéndose cargo de los servicios de primeros auxilios, transporte sanitario y asistencia en caso de accidente o incendio a los usuarios viales.-

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la presente a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Vialidad Nacional y a los Concejos Deliberantes de la Región.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

RECORDATORIO

Sr. **LATORRE**.- Pido la palabra.

Es simplemente para recordar que este próximo martes, 2 de abril, se cumplen 37 años de la Guerra de las Islas Malvinas. Son muchas las voces en Argentina que reclaman el derecho de

Soberanía sobre estas Islas que fueron arrebatadas por el entonces Imperio Británico, en el Siglo XIX.

Las consecuencias políticas, militares, sociales y económicas han sido muy grandes.

Por eso que pedimos Honor y Gloria a los soldados, marinos, aviadores, que quedaron en nuestras Islas. Honor y Gloria a nuestros héroes que estuvieron en el campo de batalla luchando por la Bandera Nacional, por la Patria libre y soberana de cualquier tipo de invasión extranjera. Honor y Gloria a todos los soldados continentales que estuvieron movilizados en todo el territorio de la Patagonia Argentina.

Y aprovecho esta ocasión para felicitar –en este caso- al Presidente de la “Unión Nacional de Soldados Continentales”, Eduardo Mattaini, que viene desarrollando junto al resto de los compañeros una actividad social muy importante, ya que ayudando a varios camaradas que están en problemas económicos. Han juntado ropa y calzado para distintas instituciones, como “Juntemos las Manos”; están siendo solidarios con los comedores que tiene red solidaria, como el Comedor del barrio SCAP y Eucaliptus.

Este día 2 de Abril, Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de las Islas Malvinas, los Concejales del Partido de Olavarría están presentes.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Adherimos a las palabras del Concejal Latorre.

Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Segunda (2ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, invito al Concejal Latorre a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 18 y 35.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**